GOBERNACIÓN DEL HUILA

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 1110 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA Y GERENCIANDO MANTENIMIENTO S.A.S. – GEMAN

OBJETO	**PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS DE LA GOBERNACION DEL HUILA, CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS NUEVOS, ORIGINALES Y MANO DE OBRA INCLUIDO**
CONTRATISTA	**GERENCIANDO MANTENIMIENTO S.A.S. – GEMAN**
NIT:	**901515132-3**
R.L:.	**JAIRO CAVIEDES SIERRA**
	C.C. 1.110.501.664
VALOR	DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ($210.000.000) M/CTE.

PLAZO: DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL30 DE DICIEMBRE DE 2026

Entre los suscritos, **ADRIANA MARCELA VALENCIA CARDONA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.967.686 expedida en Bogotá DC, actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DEL HUILA**, entidad territorial identificada con NIT. 800.103.913-4, en su calidad de Secretaria General, nombrado mediante Decreto Departamental No. 446 del 06/11/2025 y Acta de Posesión No. 271 del 07/011/2025 en ejercicio de la delegación conferida mediante el Decreto Departamental No. 1134 de 2012 referente al presupuesto de funcionamiento, en concordancia con el Decreto Departamental No. 241 de 2024, por el cual se hace una delegación especial y se faculta ordenación al presupuesto de gastos de inversión, actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DEL HUILA**, por una parte y por la otra, **JAIRO CAVIEDES SIERRA** con C.c. 1.110.501.664, representante legal de la empresa **GERENCIANDO MANTENIMIENTO S.A.S.**, quien para los efectos del Contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato de SUMINISTRO teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **1)** Que el artículo 3° de la Ley 80 de 1993 establece que con la contratación, las entidades estatales buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines; **2)** Que el DEPARTAMENTO elaboró los Estudios Previos y Documentos Previos No. 1117 del 15/04/2026, en el que se determina la necesidad de adelantar proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa para contratar **"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS DE LA GOBERNACION DEL HUILA, CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS NUEVOS, ORIGINALES Y MANO DE OBRA INCLUIDO"** el cual fue aprobado por el Comité de Contratación según consta en el Acta No. 21 de 16/04/2026. **3)** Que atendiendo los principios y procedimientos establecidos en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y el Decreto No. 1082 de 2015, el DEPARTAMENTO adelantó el Proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa No. **SGSASISUM0006-26**, con la finalidad

de satisfacer la necesidad prevista en el estudio previo. 4) Que, con base en la recomendación efectuada por el Comité Evaluador, el **DEPARTAMENTO** mediante la Resolución No. **1141** del **10 de Julio** de 2026 adjudicó el proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa No. **SGSASISUM0006-26** al Proponente **JAIRO CAVIEDES SIERRA** con C.c. 1.110.501.664, representante legal de la empresa **GERENCIANDO MANTENIMIENTO S.A.S.**, el cual se notificó conforme a los términos y condiciones de la Plataforma del SECOP II, (numeral 1 del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011) ID constancia SECOP: CO1.BDOS.10283886. En razón a lo anterior, el presente contrato se regirá por las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA — DEFINICIONES:** Las expresiones utilizados en el presente contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos o utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al significado establecido en el pliego de condiciones. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
ACTA DE INICIO	Documento que registra la fecha, las condiciones y el lugar de inicio de ejecución del objeto del presente Contrato.
ACTA DE LIQUIDACIÓN	Es el instrumento a través del cual, las partes del contrato estatal, una vez terminado el servicio, establecen un corte final de cuentas, donde deben constar como mínimo el valor inicial y final ejecutado, garantías, reconocimientos, conciliaciones y transacciones a las que hubiere lugar, a fin de declararse a paz y salvo.
ACTA DE RECIBO PARCIAL	Documento de corte parcial de cuentas entre las partes del contrato aprobada por el supervisor, en el que se deja constancia de lo ejecutado por el contratista a la fecha de elaboración del acta, pagos efectuados por el Departamento, y los demás obligaciones pactadas en el contrato o que requiera el supervisor.
ACTA DE SUSPENSIÓN	Documento escrito suscrito por las partes conjuntamente con el supervisor, que procede cuando situaciones de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público impidan, temporalmente, cumplir el objeto de las obligaciones a cargo, y suspende el plazo de ejecución del contrato.
ACTA DE REINICIO	Documento a través del cual las partes del contrato dan por finalizada la suspensión del plazo de ejecución del mismo y

	deciden de común acuerdo la reanudación de las actividades del servicio.
CONTRATO	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre el Departamento y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos.

CLÁUSULA SEGUNDA — OBJETO DEL CONTRATO: " PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS DE LA GOBERNACION DEL HUILA, CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS NUEVOS, ORIGINALES Y MANO DE OBRA INCLUIDO.", conforme a la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo del proceso contractual, estudio previo y propuesta presentada por EL CONTRATISTA. **PARÁGRAFO 1:** EL **CONTRATISTA** cumplirá especial y celosamente las obligaciones contempladas en el presente contrato, así como las que fueron objeto de discriminación en su propuesta, al igual que aquellas que sean consustanciales o inherentes a la misma, así no estén expresamente mencionadas en los Documentos contractuales. **PARÁGRAFO 2:** EL **CONTRATISTA** asume los riesgos asignados en los Documentos del Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. **SGSASISUM0006-26**, los cuales fueron aceptados por él con la presentación de la oferta. **CLÁUSULA TERCERA — VALOR DEL CONTRATO:** El valor del Contrato es por la suma de **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ($210.000.000) M/CTE., CON IVA INCLUIDO., modalidad de monto agotable PARÁGRAFO 1:** Dentro del presente valor se entienden incluidos todos los costos directos e indirectos, impositivos o tributarios que afectan la prestación del servicio, conforme a la oferta presentada por EL CONTRATISTA. **PARÁGRAFO 2:** De acuerdo a las especificaciones técnicas, ítems, cantidades y valores de la oferta económica presentada por el CONTRATISTA y aceptada por la entidad, el presupuesto del presente Contrato será el siguiente por criterio unitario:

Ref. Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario
1	CAMBIO ACEITE CAJA DE CAMBIOS (TRANSMISIÓN)	1	UN	107.397,50
2	CAMBIO ACEITE MOTOR	1	UN	122.032,44
3	GRADUACION FRENOS	1	UN	92.271,41
4	MANTENIMIENTO GENERAL DE FRENOS	1	UN	444.699,01
5	REVISION ELECTRICA LUCES	1	UN	244.908,89
6	SUMINISTRO Y CAMBIO FILTRO DE ACEITE	1	UN	95.124,54
7	SUMINISTRO Y CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	1	UN	122.020,74
8	SUMINISTRO Y CAMBIO FILTRO TRAMPA	1	UN	120.364,34
9	ALINEACIÓN	1	UN	92.701,00
10	BALANCEO	1	UN	16.957,50
11	LIMPIEZA CONDENSADOR AIRE ACONDICIONADO	1	UN	260.651,21
12	MANTENIMIENTO GENERAL SUSPENSION	1	UN	444.699,01

13	ROTACIÓN DE LLANTAS	1	UN	90.440,00
14	SUMINISTRO Y CAMBIO FILTRO AIRE ACONDICIONADO	1	UN	118.853,06
15	SUMINISTRO Y CAMBIO FILTRO DE AIRE	1	UN	104.117,33
16	MANTENIMIENTO GENERAL AIRE ACONDICIONADO	1	UN	1.075.805,54
17	CAMBIO DE ACEITE DIFERENCIAL	1	UN	107.397,50
18	MANTENIMIENTO GENERAL DE RODAMIENTOS	1	UN	708.213,03
19	SINCRONIZACION GENERAL MOTOR	1	UN	217.606,22
20	SUMINISTRO Y CAMBIO BUJIA PRECALENTAMIENTO	1	UN	231.880,85
21	SUMINISTRO Y CAMBIO KIT DE DISTRIBUCION	1	UN	1.026.208,39
22	REVISION Y MANTENIMIENTO ALTERNADOR	1	UN	172.124,08
23	REVISION Y MANTENIMIENTO MOTOR DE ARRANQUE	1	UN	164.359,08
24	CAMBIO ACEITE MOTOR	1	UN	231.538,70
25	MANTENIMIENTO GENERAL DE FRENOS	1	UN	632.067,07
26	REVISION ELECTRICA LUCES	1	UN	337.687,87
27	SUMINISTRO Y CAMBIO FILTRO DE ACEITE	1	UN	233.748,21
28	SUMINISTRO Y CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	1	UN	225.401,31
29	MANTENIMIENTO GENERAL SUSPENSION	1	UN	845.401,31
30	SUMINISTRO Y CAMBIO FILTRO DE AIRE	1	UN	210.588,21
31	MANTENIMIENTO GENERAL DE RODAMIENTOS	1	UN	282.625,00
32	REVISION Y MANTENIMIENTO ALTERNADOR	1	UN	350.979,55
33	REVISION Y MANTENIMIENTO MOTOR DE ARRANQUE	1	UN	353.638,49
34	CAMBIO ACEITE MOTOR	1	UN	166.389,62
35	GRADUACION FRENOS	1	UN	92.271,41
36	MANTENIMIENTO GENERAL DE FRENOS	1	UN	495.836,16
37	REVISION ELECTRICA LUCES	1	UN	245.982,43
38	SUMINISTRO Y CAMBIO FILTRO DE ACEITE	1	UN	134.326,35
39	SUMINISTRO Y CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	1	UN	154.322,31
40	SUMINISTRO Y CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE SEGUNDARIO	1	UN	129.352,09
41	ALINEACIÓN	1	UN	92.701,00
42	BALANCEO	1	UN	16.957,50
43	LIMPIEZA CONDENSADOR AIRE ACONDICIONADO	1	UN	255.666,77
44	MANTENIMIENTO GENERAL SUSPENSION	1	UN	515.204,76
45	ROTACIÓN DE LLANTAS	1	UN	90.440,00
46	SUMINISTRO Y CAMBIO FILTRO DE AIRE	1	UN	140.992,92
47	MANTENIMIENTO GENERAL AIRE ACONDICIONADO	1	UN	1.074.312,90

GOBERNACIÓN DEL HUILA

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 1110 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA Y GERENCIANDO MANTENIMIENTO S.A.S. – GEMAN

48	CAMBIO DE ACEITE CAJA (TRANSMISIÓN)	1	UN	107.397,50
49	CAMBIO DE ACEITE DIFERENCIAL	1	UN	107.397,50
50	MANTENIMIENTO GENERAL DE RODAMIENTOS	1	UN	708.213,03
51	SINCRONIZACION GENERAL MOTOR	1	UN	253.729,90
52	SUMINISTRO Y CAMBIO BUJIA PRECALENTAMIENTO	1	UN	109.048,03
53	SUMINISTRO Y CAMBIO KIT DE DISTRIBUCION	1	UN	1.083.856,86
54	REVISION Y MANTENIMIENTO ALTERNADOR	1	UN	170.442,43
55	REVISION Y MANTENIMIENTO MOTOR DE ARRANQUE	1	UN	171.733,66
56	CAMBIO ACEITE MOTOR	1	UN	117.462,43
57	GRADUACION FRENOS	1	UN	135.411,29
58	MANTENIMIENTO GENERAL DE FRENOS	1	UN	438.647,68
59	REVISION ELECTRICA LUCES	1	UN	232.691,62
60	SUMINISTRO Y CAMBIO FILTRO DE ACEITE	1	UN	144.391,87
61	SUMINISTRO Y CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	1	UN	145.928,86
62	SUMINISTRO Y CAMBIO FILTRO TRAMPA	1	UN	309.049,17
63	ALINEACIÓN	1	UN	92.701,00
64	BALANCEO	1	UN	16.957,50
65	LIMPIEZA CONDENSADOR AIRE ACONDICIONADO	1	UN	291.197,61
66	MANTENIMIENTO GENERAL SUSPENSION	1	UN	455.782,36
67	ROTACIÓN DE LLANTAS	1	UN	90.440,00
68	SUMINISTRO Y CAMBIO FILTRO AIRE ACONDICIONADO	1	UN	125.352,83
69	SUMINISTRO Y CAMBIO FILTRO DE AIRE	1	UN	128.708,74
70	MANTENIMIENTO GENERAL AIRE ACONDICIONADO	1	UN	817.299,99
71	CAMBIO DE ACEITE CAJA (TRANSMISIÓN)	1	UN	107.397,50
72	CAMBIO DE ACEITE DIFERENCIAL	1	UN	107.397,50
73	MANTENIMIENTO GENERAL DE RODAMIENTOS	1	UN	1.030.563,80
74	SINCRONIZACION GENERAL MOTOR	1	UN	277.961,36
75	SUMINISTRO Y CAMBIO BUJIA PRECALENTAMIENTO	1	UN	250.495,94
76	SUMINISTRO Y CAMBIO KIT DE DISTRIBUCION	1	UN	782.182,50
77	REVISION Y MANTENIMIENTO ALTERNADOR	1	UN	195.602,44
78	REVISION Y MANTENIMIENTO MOTOR DE ARRANQUE	1	UN	186.778,27
79	CAMBIO ACEITE MOTOR	1	UN	124.861,64
80	GRADUACION FRENOS	1	UN	135.411,29
81	MANTENIMIENTO GENERAL DE FRENOS	1	UN	435.220,75
82	REVISION ELECTRICA LUCES	1	UN	240.020,49

83	SUMINISTRO Y CAMBIO FILTRO DE ACEITE	1	UN	122.181,12
84	SUMINISTRO Y CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	1	UN	138.140,74
85	SUMINISTRO Y CAMBIO FILTRO TRAMPA	1	UN	463.505,00
86	ALINEACIÓN	1	UN	92.701,00
87	BALANCEO	1	UN	16.957,50
88	LIMPIEZA CONDENSADOR AIRE ACONDICIONADO	1	UN	293.403,65
89	MANTENIMIENTO GENERAL SUSPENSION	1	UN	435.220,75
90	ROTACIÓN DE LLANTAS	1	UN	90.440,00
91	SUMINISTRO Y CAMBIO FILTRO AIRE ACONDICIONADO	1	UN	125.337,98
92	SUMINISTRO Y CAMBIO FILTRO DE AIRE	1	UN	127.835,91
93	MANTENIMIENTO GENERAL AIRE ACONDICIONADO	1	UN	843.041,72
94	CAMBIO DE ACEITE CAJA (TRANSMISIÓN)	1	UN	1.356.600,00
95	CAMBIO DE ACEITE DIFERENCIAL	1	UN	107.397,50
96	MANTENIMIENTO GENERAL DE RODAMIENTOS	1	UN	736.972,95
97	SINCRONIZACION GENERAL MOTOR	1	UN	280.167,40
98	SUMINISTRO Y CAMBIO BUJIA PRECALENTAMIENTO	1	UN	147.394,59
99	SUMINISTRO Y CAMBIO BUJIA PRECALENTAMIENTO	1	UN	960.925,00
100	SUMINISTRO Y CAMBIO KIT DE DISTRIBUCION	1	UN	937.477,04
101	REVISION Y MANTENIMIENTO ALTERNADOR	1	UN	198.543,83
102	REVISION Y MANTENIMIENTO MOTOR DE ARRANQUE	1	UN	188.248,96
103	CAMBIO ACEITE MOTOR	1	UN	114.800,89
104	GRADUACION FRENOS	1	UN	135.411,29
105	MANTENIMIENTO GENERAL DE FRENOS	1	UN	476.232,98
106	REVISION ELECTRICA LUCES	1	UN	235.575,14
107	SUMINISTRO Y CAMBIO FILTRO DE ACEITE	1	UN	235.713,24
108	SUMINISTRO Y CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	1	UN	253.537,53
109	SUMINISTRO Y CAMBIO FILTRO TRAMPA	1	UN	463.505,00
110	ALINEACIÓN	1	UN	79.135,00
111	BALANCEO	1	UN	16.957,50
112	LIMPIEZA CONDENSADOR AIRE ACONDICIONADO	1	UN	479.275,38
113	MANTENIMIENTO GENERAL SUSPENSION	1	UN	472.541,25
114	ROTACIÓN DE LLANTAS	1	UN	90.440,00
115	SUMINISTRO Y CAMBIO FILTRO AIRE ACONDICIONADO	1	UN	238.374,02
116	SUMINISTRO Y CAMBIO FILTRO DE AIRE	1	UN	418.527,86
117	MANTENIMIENTO GENERAL AIRE ACONDICIONADO	1	UN	800.771,04

GOBERNACIÓN DEL HUILA

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 1110 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA Y GERENCIANDO MANTENIMIENTO S.A.S. – GEMAN

118	CAMBIO DE ACEITE CAJA (TRANSMISIÓN)	1	UN	203.490,00
119	CAMBIO DE ACEITE DIFERENCIAL	1	UN	124.355,00
120	MANTENIMIENTO GENERAL DE RODAMIENTOS	1	UN	708.213,03
121	SINCRONIZACION GENERAL MOTOR	1	UN	582.507,61
122	SUMINISTRO Y CAMBIO BUJIA PRECALENTAMIENTO	1	UN	338.046,82
123	SUMINISTRO Y CAMBIO KIT DE DISTRIBUCION	1	UN	1.122.930,07
124	REVISION Y MANTENIMIENTO ALTERNADOR	1	UN	222.267,78
125	REVISION Y MANTENIMIENTO MOTOR DE ARRANQUE	1	UN	220.531,31
	MANTENIMIENTO REACTIVO (CORRECTIVO)			
1	CALIBRACIÓN BOMBA DE INYECCION	1	UN	1.561.423,99
2	CALIBRACION Y LAVADO INYECTORES	1	UN	512.366,84
3	DESMONTE TUBO PRINCIPAL FRENOS PARA CAMBIO RACORES	1	UN	145.397,26
4	DESMONTE Y MONTE TANQUE COMBUSTIBLE Y LAVADO	1	UN	269.392,15
5	DRENAJE Y DESCONTAMINACION LINEAS DE COMBUSTIBLE	1	UN	195.706,94
6	RECTIFICACION ROSCA TAPON	1	UN	62.576,58
7	REPARACION BOMBA HIDRAULICO	1	UN	450.873,88
8	REPARACION CAJA DE DIRECCION	1	UN	1.497.912,50
9	REPARACION CAJA DE VELOCIDADES MECÁNICA (TRANSMISIÓN)	1	UN	649.494,86
10	REPARACION DEL SISTEMA DE INYECCION	1	UN	923.912,43
11	REPARACION DIFERENCIAL	1	UN	923.912,43
12	REPARACION ESPEJO LATERAL CABINA	1	UN	141.418,69
13	REPARACION Y SONDEO INTERCOOLER	1	UN	553.628,46
14	REPARACION Y SONDEO RADIADOR	1	UN	402.980,69
15	REVISION SISTEMA ELECTRICO DISPOSITIVO SIRENA	1	UN	271.661,57
16	REVISION ELECTRICA SISTEMA DE INYECCION	1	UN	252.387,02
17	REVISION SISTEMA ELECTRICO GENERAL	1	UN	297.331,46
18	REVISION Y CORRECCION ELECTRICA INTERRUPTOR VIDRIOS	1	UN	227.682,70
19	SELLADO VIDRIO PANORAMICO	1	UN	1.326.551,31
20	SERVICIO ACONDICIONAMIENTO ELECTRICO	1	UN	236.941,85
21	SERVICIO ARREGLO EVAPORADOR AIRE ACONDICIONADO	1	UN	198.460,42
22	SERVICIO DE CORRECCION FUGAS DE MOTOR	1	UN	445.408,49
23	SERVICIO DE CORRECCION FUGAS HIDRAULICO	1	UN	229.045,58
24	SERVICIO DE ESCANER	1	UN	120.676,18
25	SERVICIO RECTIFICADA CAMPANA FRENOS	1	UN	86.136,59
26	SERVICIO RECTIFICADA DISCOS FRENOS	1	UN	82.250,72

27	SERVICIO TORNO Y ALINEACION DEL CARDAN	1	UN	502.257,78
28	SERVICIO Y ARREGLO DE PLATON Y SELLADO LAMINA	1	UN	1.171.966,74
29	SUMINISTRO AISLAMIENTO TERMICO DE PISO	1	UN	1.013.787,18
30	SUMINISTRO E INSTALACION TIJERA SUSPENSION	1	UN	818.583,56
31	SUMINISTRO Y CAMBIO ABRAZADERA MANGUERA RADIADOR	1	UN	63.848,55
32	SUMINISTRO Y CAMBIO BOMBA AGUA	1	UN	509.439,81
33	SUMINISTRO Y CAMBIO BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	1	UN	483.233,69
34	SUMINISTRO Y CAMBIO BOMBA DE FRENOS	1	UN	748.344,90
35	SUMINISTRO Y CAMBIO BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE	1	UN	647.377,50
36	SUMINISTRO Y CAMBIO POLEA ALTERNADOR	1	UN	141.060,93
37	SUMINISTRO Y CAMBIO AMORTIGUADOR DELANTERO	1	UN	423.684,19
38	SUMINISTRO Y CAMBIO AMORTIGUADOR TRASERO	1	UN	450.372,96
39	SUMINISTRO Y CAMBIO ANTIRUIDOS	1	UN	80.200,06
40	SUMINISTRO Y CAMBIO BALINERA CARDAN	1	UN	107.624,63
41	SUMINISTRO Y CAMBIO BALINERA VOLANTE	1	UN	94.611,87
42	SUMINISTRO Y CAMBIO BANDAS FRENOS	1	UN	459.595,59
43	SUMINISTRO Y CAMBIO BATERIA	1	UN	1.376.346,06
44	SUMINISTRO Y CAMBIO BENDIX MOTOR ARRANQUE	1	UN	270.964,89
45	SUMINISTRO Y CAMBIO BOMBILLO DIRECCIONAL	1	UN	11.224,07
46	SUMINISTRO Y CAMBIO BOMBILLO EXPLORADORA	1	UN	43.181,49
47	SUMINISTRO Y CAMBIO BOMBILLO LUZ MEDIA	1	UN	10.685,42
48	SUMINISTRO Y CAMBIO BOMBILLO PARA STOP	1	UN	11.224,07
49	SUMINISTRO Y CAMBIO BOMBILLO PARA UNIDAD	1	UN	59.658,05
50	SUMINISTRO Y CAMBIO BOMBIN INYECCION COMBUSTIBLE	1	UN	892.607,23
51	SUMINISTRO Y CAMBIO BOOSTER	1	UN	1.179.677,09
52	SUMINISTRO Y CAMBIO BORNE	1	UN	23.156,41
53	SUMINISTRO Y CAMBIO BRAZO AXIAL	1	UN	287.442,25
54	SUMINISTRO Y CAMBIO BRAZO COMPENSADOR	1	UN	365.656,50
55	SUMINISTRO Y CAMBIO BUJE ANTIRUIDOS HOJA	1	UN	23.553,37
56	SUMINISTRO Y CAMBIO BUJE BALANCINES MUELLES	1	UN	17.805,53
57	SUMINISTRO Y CAMBIO BUJE MUELLE	1	UN	122.678,82
58	SUMINISTRO Y CAMBIO BUJE MUELLES EN TEFLON	1	UN	29.587,38
59	SUMINISTRO Y CAMBIO CABLE DE BATERIA	1	UN	79.218,79
60	SUMINISTRO Y CAMBIO CAJA DIRECCION	1	UN	2.385.911,70
61	SUMINISTRO Y CAMBIO CAMPANA FRENOS	1	UN	514.672,00

GOBERNACIÓN DEL HUILA

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 1110 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA Y GERENCIANDO MANTENIMIENTO S.A.S. – GEMAN

62	SUMINISTRO Y CAMBIO CARPA PLATON	1	UN	841.017,37
63	SUMINISTRO Y CAMBIO CAUCHO CENTRAL CARDAN	1	UN	257.704,84
64	SUMINISTRO Y CAMBIO CAUCHOS AMORTIGUADOR	1	UN	47.185,43
65	SUMINISTRO Y CAMBIO CILINDRO DE FRENOS	1	UN	250.850,13
66	SUMINISTRO Y CAMBIO COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	1	UN	3.673.946,12
67	SUMINISTRO Y CAMBIO CONDENSADOR AIRE ACONDICIONADO	1	UN	895.309,87
68	SUMINISTRO Y CAMBIO CONECTOR ELECTRICO	1	UN	31.875,43
69	SUMINISTRO Y CAMBIO CORAZA ELECTRICA	1	UN	13.561,15
70	SUMINISTRO Y CAMBIO CORONA ALTERNADOR	1	UN	433.139,53
71	SUMINISTRO Y CAMBIO CORREA ACCESORIOS	1	UN	181.208,27
72	SUMINISTRO Y CAMBIO CORREA MOTOR	1	UN	188.995,58
73	SUMINISTRO Y CAMBIO CREMALLERAS PUERTAS	1	UN	342.168,23
74	SUMINISTRO Y CAMBIO CRUCETA CARDAN	1	UN	198.496,51
75	SUMINISTRO Y CAMBIO CRUCETA TRANSMISION	1	UN	174.545,51
76	SUMINISTRO Y CAMBIO DE BUJE BARRA ESTABILIZADORA	1	UN	51.916,81
77	SUMINISTRO Y CAMBIO DE BUJE TIJERA	1	UN	151.336,71
78	SUMINISTRO Y CAMBIO DE BUJES PALANCA DE CAMBIOS	1	UN	95.973,46
79	SUMINISTRO Y CAMBIO DE EMPAQUETADURA BOMBA INYECCION	1	UN	513.328,66
80	SUMINISTRO Y CAMBIO DE PELICULA DE VENTANA NANOCERAMICA	1	UN	858.795,90
81	SUMINISTRO Y CAMBIO DE PINES BOCEL CAPOT	1	UN	74.050,14
82	SUMINISTRO Y CAMBIO DE RODAMIENTO ALTERNADOR	1	UN	93.255,71
83	SUMINISTRO Y CAMBIO DE RODAMIENTO ARRANQUE	1	UN	88.420,22
84	SUMINISTRO Y CAMBIO DE RODAMIENTO RUEDA DELANTERA	1	UN	375.891,11
85	SUMINISTRO Y CAMBIO DE RODAMIENTO RUEDA TRASERA	1	UN	455.626,38
86	SUMINISTRO Y CAMBIO DE SOPORTE MOTOR	1	UN	317.888,57
87	SUMINISTRO Y CAMBIO DE TIRANTE BARRA ESTABILIZADORA	1	UN	359.499,00
88	SUMINISTRO Y CAMBIO DISCO DE FRENOS	1	UN	498.251,25
89	SUMINISTRO Y CAMBIO EMPAQUE DE CULATA	1	UN	493.884,39
90	SUMINISTRO Y CAMBIO EMPAQUE MULTIPLE ADMISION	1	UN	127.861,00
91	SUMINISTRO Y CAMBIO EMPAQUE MULTIPLE ESCAPE	1	UN	169.579,39
92	SUMINISTRO Y CAMBIO EMPAQUE PUERTA	1	UN	220.531,31
93	SUMINISTRO Y CAMBIO EMPAQUE TAPA REPARTICION	1	UN	100.410,77
94	SUMINISTRO Y CAMBIO EMPAQUE TAPA VALVULAS	1	UN	136.305,09
95	SUMINISTRO Y CAMBIO EMPAQUETADURA CAJA DIRECCION	1	UN	738.008,81
96	SUMINISTRO Y CAMBIO ESCOBILLAS ALTERNADOR	1	UN	94.105,36

97	SUMINISTRO Y CAMBIO ESCOBILLAS ARRANQUE	1	UN	88.689,44
98	SUMINISTRO Y CAMBIO ESPARRAGOS RUEDAS	1	UN	81.046,82
99	SUMINISTRO Y CAMBIO ESPIGO CARDAN	1	UN	423.263,99
100	SUMINISTRO Y CAMBIO EXPLORADORAS	1	UN	404.088,22
101	SUMINISTRO Y CAMBIO FAN CLUTCH	1	UN	419.997,20
102	SUMINISTRO Y CAMBIO GRAPA HAUSING MUELLE	1	UN	180.502,35
103	SUMINISTRO Y CAMBIO GRAPA MUELLES	1	UN	59.350,15
104	SUMINISTRO Y CAMBIO GUARDAPOLVO AXIAL	1	UN	43.588,33
105	SUMINISTRO Y CAMBIO GUARDAPOLVO EJE DELANTERO	1	UN	57.229,82
106	SUMINISTRO Y CAMBIO GUAYA FRENO DE MANO	1	UN	213.662,70
107	SUMINISTRO Y CAMBIO HOJA DE RESORTE	1	UN	587.891,84
108	SUMINISTRO Y CAMBIO INTERRUPTOR IGNICION	1	UN	649.494,86
109	SUMINISTRO Y CAMBIO INYECTOR MOTOR	1	UN	1.571.046,84
110	SUMINISTRO Y CAMBIO JUEGO DE PORTAPLACAS	1	UN	76.280,02
111	SUMINISTRO Y CAMBIO JUEGO DE TAPETES	1	UN	201.632,69
112	SUMINISTRO Y CAMBIO JUEGO RUEDA LIBRE	1	UN	1.274.736,14
113	SUMINISTRO Y CAMBIO KIT DE EMBRAGUE	1	UN	2.708.447,44
114	SUMINISTRO Y CAMBIO KIT MORDAZAS FRENOS	1	UN	122.451,30
115	SUMINISTRO Y CAMBIO KIT PASADORES MORDAZA	1	UN	88.338,60
116	SUMINISTRO Y CAMBIO KIT REPARACION INYECTORES	1	UN	332.989,44
117	SUMINISTRO Y CAMBIO LLANTA	1	UN	1.240.283,21
118	SUMINISTRO Y CAMBIO MANGUERA COMBUSTIBLE	1	UN	115.050,29
119	SUMINISTRO Y CAMBIO MANGUERA DE FRENOS	1	UN	107.915,08
120	SUMINISTRO Y CAMBIO MANGUERA DE RADIADOR	1	UN	223.005,69
121	SUMINISTRO Y CAMBIO MANGUERA DEL TURBO	1	UN	401.696,44
122	SUMINISTRO Y CAMBIO MANGUERA HIDRAULICO	1	UN	332.774,42
123	SUMINISTRO Y CAMBIO MANGUERA PRESION AIRE ACONDICIONADO	1	UN	643.600,45
124	SUMINISTRO Y CAMBIO MANIJA PUERTA	1	UN	299.775,48
125	SUMINISTRO Y CAMBIO MANIJA PUERTA PLATON	1	UN	286.251,78
126	SUMINISTRO Y CAMBIO MORDAZA FRENOS	1	UN	1.843.434,72
127	SUMINISTRO Y CAMBIO PANEL DE PISO ALFOMBRADO	1	UN	1.129.401,34
128	SUMINISTRO Y CAMBIO PASADOR MUELLE	1	UN	52.486,37
129	SUMINISTRO Y CAMBIO PASADOR TIJERA	1	UN	117.663,74
130	SUMINISTRO Y CAMBIO PASTILLAS FRENOS	1	UN	436.415,26
131	SUMINISTRO Y CAMBIO PATIN CORREA	1	UN	367.317,91

GOBERNACIÓN DEL HUILA

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 1110 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA Y GERENCIANDO MANTENIMIENTO S.A.S. – GEMAN

132	SUMINISTRO Y CAMBIO PERA DE ACEITE	1	UN	72.949,97
133	SUMINISTRO Y CAMBIO PERA DE FRENOS	1	UN	73.528,94
134	SUMINISTRO Y CAMBIO PERA DE REVERSA	1	UN	76.423,78
135	SUMINISTRO Y CAMBIO PISO DE CAUCHO PLATON	1	UN	721.514,00
136	SUMINISTRO Y CAMBIO PITO	1	UN	78.572,11
137	SUMINISTRO Y CAMBIO PLUMILLAS	1	UN	164.874,65
138	SUMINISTRO Y CAMBIO PORTADIODOS ALTERNADOR	1	UN	247.994,69
139	SUMINISTRO Y CAMBIO PORTAESCOBILLAS MOTOR ARRANQUE	1	UN	134.697,28
140	SUMINISTRO Y CAMBIO PUNTA EJE	1	UN	454.445,35
141	SUMINISTRO Y CAMBIO PUNTILLAS FRENOS	1	UN	18.448,68
142	SUMINISTRO Y CAMBIO RADIADOR	1	UN	1.486.092,30
143	SUMINISTRO Y CAMBIO REGULADOR ALTERNADOR	1	UN	178.179,44
144	SUMINISTRO Y CAMBIO RELE	1	UN	75.494,79
145	SUMINISTRO Y CAMBIO RESORTE DE FRENOS	1	UN	51.919,36
146	SUMINISTRO Y CAMBIO RETEN CIGÜEÑAL TRASERO	1	UN	520.589,80
147	SUMINISTRO Y CAMBIO RETENEDOR ALTERNADOR	1	UN	130.721,86
148	SUMINISTRO Y CAMBIO RETENEDOR ALTERNADOR BOMBA HIDRAULICA	1	UN	152.852,20
149	SUMINISTRO Y CAMBIO RETENEDOR RUEDA	1	UN	98.297,79
150	SUMINISTRO Y CAMBIO RETENEDOR SPEED	1	UN	154.343,93
151	SUMINISTRO Y CAMBIO RIEL PUERTA	1	UN	310.487,82
152	SUMINISTRO Y CAMBIO RODAMIENTO CAJA	1	UN	273.634,54
153	SUMINISTRO Y CAMBIO ROTULA SUSPENSION	1	UN	454.940,66
154	SUMINISTRO Y CAMBIO SENSOR VELOCIMETRO	1	UN	367.167,78
155	SUMINISTRO Y CAMBIO SOCKET BOMBILLO EXPLORADORA	1	UN	37.984,24
156	SUMINISTRO Y CAMBIO SOCKET ELECTRICO	1	UN	39.255,22
157	SUMINISTRO Y CAMBIO SOCKET UNIDAD	1	UN	23.509,94
158	SUMINISTRO Y CAMBIO SOPORTE BASE RADIADOR	1	UN	37.768,28
159	SUMINISTRO Y CAMBIO SOPORTE BATERIA	1	UN	40.147,38
160	SUMINISTRO Y CAMBIO SOPORTE CAJA	1	UN	359.583,36
161	SUMINISTRO Y CAMBIO SOPORTE CARDAN	1	UN	471.355,42
162	SUMINISTRO Y CAMBIO STOP	1	UN	340.793,88
163	SUMINISTRO Y CAMBIO TANQUE AUXILIAR RADIADOR	1	UN	223.154,97
164	SUMINISTRO Y CAMBIO TANQUE DEPOSITO LAVA PARABRISAS	1	UN	180.014,44
165	SUMINISTRO Y CAMBIO TANQUE INFERIOR DEL RADIADOR	1	UN	537.807,31
166	SUMINISTRO Y CAMBIO TANQUE SUPERIOR DEL RADIADOR	1	UN	542.075,62

167	SUMINISTRO Y CAMBIO TAPON CARTER	1	UN	43.921,35
168	SUMINISTRO Y CAMBIO TAPON CAUCHO	1	UN	20.341,09
169	SUMINISTRO Y CAMBIO TENSOR CORREA	1	UN	455.006,14
170	SUMINISTRO Y CAMBIO TERMINAL DIRECCION	1	UN	351.199,80
171	SUMINISTRO Y CAMBIO TERMINAL ELECTRICO	1	UN	3.021,00
172	SUMINISTRO Y CAMBIO TERMOSTATO	1	UN	231.095,42
173	SUMINISTRO Y CAMBIO TOPES TIJERA	1	UN	83.482,30
174	SUMINISTRO Y CAMBIO TORNILLO CENTRAL	1	UN	44.734,43
175	SUMINISTRO Y CAMBIO TORNILLO PETER	1	UN	87.882,86
176	SUMINISTRO Y CAMBIO TUBO INYECCION	1	UN	218.794,84
177	SUMINISTRO Y CAMBIO TUERCA PUNTA MANGUETA	1	UN	35.949,90
178	SUMINISTRO Y CAMBIO UNIDAD DELANTERA	1	UN	592.379,57
179	SUMINISTRO Y CAMBIO VALVULA LLANTA	1	UN	15.821,55
180	SUMINISTRO Y CAMBIO VALVULA PRESOSTATICA	1	UN	453.555,93
181	SUMINISTRO Y CAMBIO VIDRIO CABINA TRASERO	1	UN	621.430,25
182	SUMINISTRO Y CAMBIO VIDRIO PANORAMICO	1	UN	1.829.383,23
183	SUMINISTRO Y CAMBIO YOKE CARDAN	1	UN	575.973,45
184	CALIBRACIÓN BOMBA DE INYECCION	1	UN	1.356.600,00
185	CALIBRACION Y LAVADO INYECTORES	1	UN	83.300,00
186	DESMONTE TUBO PRINCIPAL FRENOS PARA CAMBIO RACORES	1	UN	248.800,44
187	DESMONTE Y MONTE TANQUE COMBUSTIBLE Y LAVADO	1	UN	2.922.911,21
188	DRENAJE Y DESCONTAMINACION LINEAS DE COMBUSTIBLE	1	UN	723.610,44
189	FABRICACION CAJA DE HERRAMIENTA	1	UN	2.467.482,01
190	FABRICACION Y ENSAMBLE APOYO BASES TUBOS DESCARGUE	1	UN	1.616.633,09
191	FABRICACION Y ENSAMBLE BASES CHASIS	1	UN	2.467.482,01
192	FABRICACION Y ENSAMBLE SISTEMA RECOLECTOR DLOBE CIVA	1	UN	2.122.590,62
193	FABRICACION Y ENSAMBLE SOPORTES TANQUE	1	UN	2.358.856,08
194	RECTIFICACICN ROSCA TAPON	1	UN	86.833,01
195	REPARACION BOMBA HIDRAULICO	1	UN	1.224.395,10
196	REPARACION CAJA DE DIRECCION	1	UN	904.400,00
197	REPARACION DEL SISTEMA DE INYECCION	1	UN	678.300,00
198	REPARACION Y SONDEO INTERCOOLER	1	UN	226.100,00
199	REPARACION Y SONDEO RADIADOR	1	UN	917.234,39
200	REVISION ACONDICIONAMIENTO ELECTRICO	1	UN	501.399,36
201	REVISION SISTEMA ELECTRICO GENERAL	1	UN	1.414.553,95

GOBERNACIÓN DEL HUILA

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 1110 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA Y GERENCIANDO MANTENIMIENTO S.A.S. – GEMAN

202	SELLADO VIDRIO PANORAMICO	1	UN	90.440,00
203	SERVICIO DE CORRECCION FUGAS DE MOTOR	1	UN	1.747.134,36
204	SERVICIO DE CORRECCION FUGAS HIDRAULICO	1	UN	729.308,16
205	SERVICIO TORNO Y ALINEACION DEL CARDAN	1	UN	820.091,83
206	SUMINISTRO AISLAMIENTO TERMICO DE PISO	1	UN	226.100,00
207	SUMINISTRO Y CAMBIO POLEA ALTERNADOR	1	UN	343.002,74
208	SUMINISTRO Y CAMBIO AMORTIGUADOR DELANTERO	1	UN	796.161,41
209	SUMINISTRO Y CAMBIO AMORTIGUADOR TRASERO	1	UN	765.773,57
210	SUMINISTRO Y CAMBIO BALINERA CARDAN	1	UN	289.444,18
211	SUMINISTRO Y CAMBIO BALINERA VOLANTE	1	UN	106.551,13
212	SUMINISTRO Y CAMBIO BANDAS FRENOS	1	UN	909.356,11
213	SUMINISTRO Y CAMBIO BATERIA	1	UN	1.240.963,67
214	SUMINISTRO Y CAMBIO BENDIX MOTOR ARRANQUE	1	UN	564.074,28
215	SUMINISTRO Y CAMBIO BOMBILLOS DIRECCIONAL	1	UN	10.802,94
216	SUMINISTRO Y CAMBIO BOMBILLOS PARA STOP	1	UN	10.718,55
217	SUMINISTRO Y CAMBIO BOMBILLOS PARA UNIDAD	1	UN	29.790,84
218	SUMINISTRO Y CAMBIO BORNE	1	UN	27.402,18
219	SUMINISTRO Y CAMBIO CABLE DE BATERIA	1	UN	127.317,33
220	SUMINISTRO Y CAMBIO CAMPANA FRENOS	1	UN	864.128,66
221	SUMINISTRO Y CAMBIO CAUCHO CENTRAL CARDAN	1	UN	193.961,77
222	SUMINISTRO Y CAMBIO CINTA SEÑALIZACIONES REGLAMENTARIA	1	UN	701.959,10
223	SUMINISTRO Y CAMBIO CONECTOR ELECTRICO	1	UN	35.364,10
224	SUMINISTRO Y CAMBIO CORAZA ELECTRICA	1	UN	12.949,36
225	SUMINISTRO Y CAMBIO CORONA ALTERNADOR	1	UN	516.183,17
226	SUMINISTRO Y CAMBIO CORREA ACCESORIOS	1	UN	379.240,00
227	SUMINISTRO Y CAMBIO CORREA MOTOR	1	UN	376.277,19
228	SUMINISTRO Y CAMBIO CRUCETA CARDAN	1	UN	378.176,17
229	SUMINISTRO Y CAMBIO DE BUJE MUELLE	1	UN	161.701,05
230	SUMINISTRO Y CAMBIO DE EMPAQUETADURA BOMBA INYECCION	1	UN	1.140.000,00
231	SUMINISTRO Y CAMBIO DE PELICULA DE VENTANA NANOCERAMICA	1	UN	526.469,33
232	SUMINISTRO Y CAMBIO DE RODAMIENTO ALTERNADOR	1	UN	93.046,49
233	SUMINISTRO Y CAMBIO DE RODAMIENTO ARRANQUE	1	UN	97.995,08
234	SUMINISTRO Y CAMBIO EMPAQUE TAPA VALVULAS	1	UN	454.678,06
235	SUMINISTRO Y CAMBIO EMPAQUETADURA CAJA DIRECCION	1	UN	426.594,27
236	SUMINISTRO Y CAMBIO ENSAMBLE DE TUBERIA ACOPLE RAPIDO HEMBRA	1	UN	164.094,59

237	SUMINISTRO Y CAMBIO ENSAMBLE DE TUBERIA MACHO DE BOLA	1	UN	777.928,70
238	SUMINISTRO Y CAMBIO ENSAMBLE DE TUBERIA PARA SUCCIONAR LIQUIDO	1	UN	434.166,26
239	SUMINISTRO Y CAMBIO ENSAMBLE DE TUBERIA VALVULA DE DESCARGA	1	UN	845.921,50
240	SUMINISTRO Y CAMBIO ENSAMBLE DE TUBERIA VALVULA DE PIE	1	UN	735.005,88
241	SUMINISTRO Y CAMBIO ENSAMBLE DE TUBERIA Y ACOPLE RAPIDO MACHO	1	UN	159.232,53
242	SUMINISTRO Y CAMBIO ENSAMBLE TAPON ACOPLE	1	UN	134.010,14
243	SUMINISTRO Y CAMBIO ESCOBILLAS ALTERNADOR	1	UN	96.137,54
244	SUMINISTRO Y CAMBIO ESCOBILLAS ARRANQUE	1	UN	99.922,48
245	SUMINISTRO Y CAMBIO ESPARRAGOS RUEDAS	1	UN	96.056,32
246	SUMINISTRO Y CAMBIO ESPIGO CARDAN	1	UN	1.013.054,62
247	SUMINISTRO Y CAMBIO GRAPA HAUSING MUELLE	1	UN	217.944,20
248	SUMINISTRO Y CAMBIO GRAPA MUELLES	1	UN	97.883,14
249	SUMINISTRO Y CAMBIO IMPRESION DE PUBLICIDAD (IMAGEN INSTITUCIONAL)	1	UN	2.529.674,63
250	SUMINISTRO Y CAMBIO LLANTA	1	UN	2.388.484,22
251	SUMINISTRO Y CAMBIO MANGUERA DEL TURBO	1	UN	470.403,27
252	SUMINISTRO Y CAMBIO MANGUERA HIDRAULICO	1	UN	417.985,24
253	SUMINISTRO Y CAMBIO MANIJA	1	UN	180.500,00
254	SUMINISTRO Y CAMBIO PATIN CORREA	1	UN	771.851,14
255	SUMINISTRO Y CAMBIO PERA DE ACEITE	1	UN	120.336,35
256	SUMINISTRO Y CAMBIO PERA DE FRENOS	1	UN	222.287,56
257	SUMINISTRO Y CAMBIO PERA DE REVERSA	1	UN	115.778,15
258	SUMINISTRO Y CAMBIO PITO	1	UN	85.500,00
259	SUMINISTRO Y CAMBIO PLUMILLAS	1	UN	106.965,44
260	SUMINISTRO Y CAMBIO PORTADIODOS ALTERNADOR	1	UN	270.147,42
261	SUMINISTRO Y CAMBIO PORTAESCOBILLAS MOTOR ARRANQUE	1	UN	447.840,79
262	SUMINISTRO Y CAMBIO RELE	1	UN	47.481,00
263	SUMINISTRO Y CAMBIO RESORTE DE FRENOS	1	UN	38.957,83
264	SUMINISTRO Y CAMBIO RETENEDOR ALTERNADOR	1	UN	133.000,00
265	SUMINISTRO Y CAMBIO RETENEDOR RUEDA	1	UN	114.000,00
266	SUMINISTRO Y CAMBIO RETENEDOR SPEED	1	UN	280.783,14
267	SUMINISTRO Y CAMBIO RIEL PUERTA	1	UN	454.678,06
268	SUMINISTRO Y CAMBIO RODAJAS DE FRENOS	1	UN	70.141,08
269	SUMINISTRO Y CAMBIO SOCKET UNIDAD	1	UN	35.895,89
270	SUMINISTRO Y CAMBIO SOPORTE BASE RADIADOR	1	UN	66.123,65

GOBERNACIÓN DEL HUILA

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 1110 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA Y GERENCIANDO MANTENIMIENTO S.A.S. – GEMAN

271	SUMINISTRO Y CAMBIO SOPORTE BATERIA	1	UN	37.768,28
272	SUMINISTRO Y CAMBIO TANQUE AUMULADOR AIRE FRENOS	1	UN	1.356.600,00
273	SUMINISTRO Y CAMBIO TANQUE DEPOSITO LAVA PARABRISAS	1	UN	191.102,02
274	SUMINISTRO Y CAMBIO TANQUE INFERIOR DEL RADIADOR	1	UN	985.249,49
275	SUMINISTRO Y CAMBIO TANQUE SUPERIOR DEL RADIADOR	1	UN	947.644,55
276	SUMINISTRO Y CAMBIO TAPON CARTER	1	UN	48.559,21
277	SUMINISTRO Y CAMBIO TAPON CAUCHO	1	UN	30.083,46
278	SUMINISTRO Y CAMBIO TERMINAL DIRECCION	1	UN	586.028,99
279	SUMINISTRO Y CAMBIO TERMINAL ELECTRICO	1	UN	2.761,68
280	SUMINISTRO Y CAMBIO TERMOSTATO	1	UN	297.420,73
281	SUMINISTRO Y CAMBIO VALVULA LLANTA	1	UN	15.226,75
282	SUMINISTRO Y CAMBIO VIDRIO CABINA TRASERO	1	UN	945.517,16
283	SUMINISTRO Y CAMBIO VIDRIO PANORAMICO	1	UN	1.393.282,46
284	SUMINISTRO Y CAMBIO YOKE CARDAN	1	UN	931.007,45
285	CALIBRACIÓN BOMBA DE INYECCION	1	UN	1.561.423,99
286	CALIBRACION Y LAVADO INYECTORES	1	UN	488.088,72
287	DESMONTE TUBO PRINCIPAL FRENOS PARA CAMBIO RACORES	1	UN	137.945,18
288	DESMONTE Y MONTE TANQUE COMBUSTIBLE Y LAVADO	1	UN	255.666,77
289	DRENAJE Y DESCONTAMINACION LINEAS DE COMBUSTIBLE	1	UN	187.801,59
290	RECTIFICACION ROSCA TAPON	1	UN	59.119,71
291	REPARACION BOMBA HIDRAULICO	1	UN	479.372,85
292	REPARACION CAJA DE DIRECCION	1	UN	1.714.810,23
293	REPARACION CAJA DE VELOCIDADES MECÁNICA (TRANSMISIÓN)	1	UN	649.494,86
294	REPARACION DEL SISTEMA DE INYECCION	1	UN	923.912,43
295	REPARACION DIFERENCIAL	1	UN	923.912,43
296	REPARACION Y SONDEO INTERCOOLER	1	UN	553.628,46
297	REPARACION Y SONDEO RADIADOR	1	UN	366.066,54
298	REVISION SISTEMA ELECTRICO DISPOSITIVO SIRENA	1	UN	275.890,36
299	REVISION ACONDICIONAMIENTO ELECTRICO	1	UN	245.787,76
300	REVISION ELECTRICA SISTEMA DE INYECCION	1	UN	257.603,64
301	REVISION SISTEMA ELECTRICO GENERAL	1	UN	307.476,53
302	REVISION Y CORRECCION ELECTRICA INTERRUPTOR VIDRIOS	1	UN	227.682,70
303	SELLADO VIDRIO PANORAMICO	1	UN	1.326.551,31
304	SERVICIO ARREGLO EVAPORADOR AIRE ACONDICIONADO	1	UN	184.485,92
305	SERVICIO DE CORRECCION FUGAS DE MOTOR	1	UN	465.169,21

306	SERVICIO DE CORRECCION FUGAS HIDRAULICO	1	UN	263.062,15
307	SERVICIO DE ESCANER	1	UN	122.635,52
308	SERVICIO PRUEBA HIDROSTATICA	1	UN	299.074,04
309	SERVICIO RECTIFICADA ARMADA CULATA	1	UN	361.737,66
310	SERVICIO RECTIFICADA BASES VALVULAS	1	UN	411.760,93
311	SERVICIO RECTIFICADA CAMPANA FRENOS	1	UN	103.039,69
312	SERVICIO RECTIFICADA DISCOS FRENOS	1	UN	98.391,28
313	SERVICIO TORNO Y ALINEACION DEL CARDAN	1	UN	576.065,66
314	SERVICIO Y ARREGLO DE PLATON Y SELLADO LAMINA	1	UN	1.171.966,74
315	SUMINISTRO AISLAMIENTO TERMICO DE PISO	1	UN	923.912,43
316	SUMINISTRO E INSTALACION TIJERA SUSPENSION	1	UN	1.226.356,43
317	SUMINISTRO Y CAMBIO ABRAZADERA MANGUERA RADIADOR	1	UN	58.300,71
318	SUMINISTRO Y CAMBIO BOMBA AGUA	1	UN	465.169,21
319	SUMINISTRO Y CAMBIO BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	1	UN	242.847,36
320	SUMINISTRO Y CAMBIO BOMBA DE FRENOS	1	UN	778.940,53
321	SUMINISTRO Y CAMBIO BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE	1	UN	596.552,88
322	SUMINISTRO Y CAMBIO POLEA ALTERNADOR	1	UN	128.802,45
323	SUMINISTRO Y CAMBIO AMORTIGUADOR DELANTERO	1	UN	459.406,24
324	SUMINISTRO Y CAMBIO AMORTIGUADOR TRASERO	1	UN	488.345,22
325	SUMINISTRO Y CAMBIO ANTIRUIDOS	1	UN	99.166,02
326	SUMINISTRO Y CAMBIO BALANCIN MOTOR	1	UN	217.042,11
327	SUMINISTRO Y CAMBIO BALINERA CARDAN	1	UN	111.150,03
328	SUMINISTRO Y CAMBIO BALINERA VOLANTE	1	UN	93.167,41
329	SUMINISTRO Y CAMBIO BANDAS FRENOS	1	UN	528.601,38
330	SUMINISTRO Y CAMBIO BATERIA	1	UN	1.452.303,34
331	SUMINISTRO Y CAMBIO BENDIX MOTOR ARRANQUE	1	UN	251.257,24
332	SUMINISTRO Y CAMBIO BOMBILLO LUZ MEDIA	1	UN	10.605,08
333	SUMINISTRO Y CAMBIO BOMBILLOS DIRECCIONAL	1	UN	11.754,34
334	SUMINISTRO Y CAMBIO BOMBILLOS PARA STOP	1	UN	11.224,07
335	SUMINISTRO Y CAMBIO BOMBILLOS PARA UNIDAD	1	UN	59.658,05
336	SUMINISTRO Y CAMBIO BOMBIN INYECCION COMBUSTIBLE	1	UN	856.037,25
337	SUMINISTRO Y CAMBIO BOOSTER	1	UN	1.330.187,97
338	SUMINISTRO Y CAMBIO BORNE	1	UN	23.156,41
339	SUMINISTRO Y CAMBIO BRAZO AXIAL	1	UN	350.294,47
340	SUMINISTRO Y CAMBIO BRAZO COMPENSADOR	1	UN	498.015,30

Certificado No. GP 019-1

GOBERNACIÓN DEL HUILA

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 1110 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA Y GERENCIANDO MANTENIMIENTO S.A.S. – GEMAN

341	SUMINISTRO Y CAMBIO BUJE ANTIRUIDOS HOJA	1	UN	21.411,94
342	SUMINISTRO Y CAMBIO BUJE MUELLE	1	UN	132.034,53
343	SUMINISTRO Y CAMBIO BUJE MUÑECO BARRA ESTABILIZADORA	1	UN	30.843,38
344	SUMINISTRO Y CAMBIO BUJES BALANCINES MUELLES	1	UN	17.119,00
345	SUMINISTRO Y CAMBIO BUJES MUELLES EN TEFLON	1	UN	27.589,04
346	SUMINISTRO Y CAMBIO CABLE DE BATERIA	1	UN	90.075,11
347	SUMINISTRO Y CAMBIO CAMPANA FRENOS	1	UN	578.475,52
348	SUMINISTRO Y CAMBIO CARPA PLATON	1	UN	983.924,88
349	SUMINISTRO Y CAMBIO CAUCHO CENTRAL CARDAN	1	UN	296.016,77
350	SUMINISTRO Y CAMBIO CAUCHOS AMORTIGUADOR	1	UN	72.874,36
351	SUMINISTRO Y CAMBIO CILINDRO DE FRENOS	1	UN	246.266,64
352	SUMINISTRO Y CAMBIO COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	1	UN	3.649.899,58
353	SUMINISTRO Y CAMBIO CONDENSADOR AIRE ACONDICIONADO	1	UN	983.924,88
354	SUMINISTRO Y CAMBIO CONECTOR ELECTRICO	1	UN	35.844,34
355	SUMINISTRO Y CAMBIO CORAZA ELECTRICA	1	UN	13.844,34
356	SUMINISTRO Y CAMBIO CORONA ALTERNADOR	1	UN	13.561,15
357	SUMINISTRO Y CAMBIO CORREA ACCESORIOS	1	UN	359.544,24
358	SUMINISTRO Y CAMBIO CORREA ALTERNADOR	1	UN	130.739,33
359	SUMINISTRO Y CAMBIO CORREA MOTOR	1	UN	123.960,26
360	SUMINISTRO Y CAMBIO CREMALLERAS PUERTAS	1	UN	186.897,71
361	SUMINISTRO Y CAMBIO CRUCETA CARDAN	1	UN	214.336,27
362	SUMINISTRO Y CAMBIO CRUCETA TRANSMISION	1	UN	169.151,20
363	SUMINISTRO Y CAMBIO DE BUJE BARRA ESTABILIZADORA	1	UN	97.616,55
364	SUMINISTRO Y CAMBIO DE BUJE TIJERA	1	UN	197.750,18
365	SUMINISTRO Y CAMBIO DE BUJES PALANCA DE CAMBIOS	1	UN	127.834,01
366	SUMINISTRO Y CAMBIO DE EMPAQUETADURA BOMBA INYECCION	1	UN	980.281,42
367	SUMINISTRO Y CAMBIO DE PELICULA DE VENTANA NANOCERAMICA	1	UN	936.058,20
368	SUMINISTRO Y CAMBIO DE RODAMIENTO ALTERNADOR	1	UN	87.158,70
369	SUMINISTRO Y CAMBIO DE RODAMIENTO ARRANQUE	1	UN	82.639,36
370	SUMINISTRO Y CAMBIO DE RODAMIENTO RUEDA DELANTERA	1	UN	415.997,58
371	SUMINISTRO Y CAMBIO DE RODAMIENTO RUEDA TRASERA	1	UN	528.601,38
372	SUMINISTRO Y CAMBIO DE SOPORTE MOTOR	1	UN	364.984,54
373	SUMINISTRO Y CAMBIO DE TIRANTE BARRA ESTABILIZADORA	1	UN	393.052,24
374	SUMINISTRO Y CAMBIO DISCO DE FRENOS	1	UN	569.436,84
375	SUMINISTRO Y CAMBIO EMPAQUE DE CULATA	1	UN	493.884,39

376	SUMINISTRO Y CAMBIO EMPAQUE MULTIPLE ADMISION	1	UN	164.176,19
377	SUMINISTRO Y CAMBIO EMPAQUE MULTIPLE ESCAPE	1	UN	256.338,88
378	SUMINISTRO Y CAMBIO EMPAQUE PUERTA	1	UN	220.531,31
379	SUMINISTRO Y CAMBIO EMPAQUE TAPA REPARTICION	1	UN	89.028,59
380	SUMINISTRO Y CAMBIO EMPAQUE TAPA VALVULAS	1	UN	247.919,30
381	SUMINISTRO Y CAMBIO EMPAQUETADURA CAJA DIRECCION	1	UN	818.732,11
382	SUMINISTRO Y CAMBIO ESCOBILLAS ALTERNADOR	1	UN	101.409,22
383	SUMINISTRO Y CAMBIO ESCOBILLAS ARRANQUE	1	UN	38.363,05
384	SUMINISTRO Y CAMBIO ESPARRAGOS RUEDAS	1	UN	81.046,82
385	SUMINISTRO Y CAMBIO ESPIGO CARDAN	1	UN	447.414,66
386	SUMINISTRO Y CAMBIO EXPLORADORAS	1	UN	368.971,83
387	SUMINISTRO Y CAMBIO FAN CLUTCH	1	UN	383.498,28
388	SUMINISTRO Y CAMBIO GRAPA HAUSING MUELLE	1	UN	96.056,32
389	SUMINISTRO Y CAMBIO GRAPA MUELLES	1	UN	54.192,36
390	SUMINISTRO Y CAMBIO GUARDAPOLVO AXIAL	1	UN	43.588,33
391	SUMINISTRO Y CAMBIO GUARDAPOLVO EJE DELANTERO	1	UN	56.564,67
392	SUMINISTRO Y CAMBIO GUAYA FRENO DE MANO	1	UN	245.982,43
393	SUMINISTRO Y CAMBIO GUIA DE VALVULA	1	UN	45.496,43
394	SUMINISTRO Y CAMBIO HOJA DE RESORTE	1	UN	650.546,87
395	SUMINISTRO Y CAMBIO INSTALACION DE ALTA	1	UN	281.091,48
396	SUMINISTRO Y CAMBIO INTERRUPTOR IGNICION	1	UN	649.494,86
397	SUMINISTRO Y CAMBIO INYECTOR MOTOR	1	UN	2.254.829,06
398	SUMINISTRO Y CAMBIO JUEGO DE PORTAPLACAS	1	UN	81.928,84
399	SUMINISTRO Y CAMBIO JUEGO DE TAPETES	1	UN	230.950,11
400	SUMINISTRO Y CAMBIO KIT BRONCES PRIMERA Y SEGUNDA	1	UN	777.802,80
401	SUMINISTRO Y CAMBIO KIT DE EMBRAGUE	1	UN	4.164.394,21
402	SUMINISTRO Y CAMBIO KIT MORDAZAS FRENOS	1	UN	123.415,49
403	SUMINISTRO Y CAMBIO KIT PASADORES MORDAZA	1	UN	93.606,30
404	SUMINISTRO Y CAMBIO KIT REPARACION INYECTORES	1	UN	385.568,50
405	SUMINISTRO Y CAMBIO LLANTA	1	UN	1.315.412,48
406	SUMINISTRO Y CAMBIO MANGUERA COMBUSTIBLE	1	UN	126.865,57
407	SUMINISTRO Y CAMBIO MANGUERA DE FRENOS	1	UN	117.954,77
408	SUMINISTRO Y CAMBIO MANGUERA DE RADIADOR	1	UN	245.982,43
409	SUMINISTRO Y CAMBIO MANGUERA DEL TURBO	1	UN	491.575,52
410	SUMINISTRO Y CAMBIO MANGUERA HIDRAULICO	1	UN	392.112,06

GOBERNACIÓN DEL HUILA

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 1110 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA Y GERENCIANDO MANTENIMIENTO S.A.S. – GEMAN

411	SUMINISTRO Y CAMBIO MANGUERA PRESION AIRE ACONDICIONADO	1	UN	717.445,23
412	SUMINISTRO Y CAMBIO MANIJA PUERTA	1	UN	335.165,99
413	SUMINISTRO Y CAMBIO MANIJA PUERTA PLATON	1	UN	317.787,01
414	SUMINISTRO Y CAMBIO MODULO ASIENTO	1	UN	275.890,36
415	SUMINISTRO Y CAMBIO MORDAZA FRENOS	1	UN	1.981.898,61
416	SUMINISTRO Y CAMBIO PANEL DE PISO ALFOMBRADO	1	UN	1.301.093,74
417	SUMINISTRO Y CAMBIO PASADOR MUELLE	1	UN	52.860,14
418	SUMINISTRO Y CAMBIO PASADOR TIJERA	1	UN	122.023,38
419	SUMINISTRO Y CAMBIO PASTILLAS FRENOS	1	UN	423.689,02
420	SUMINISTRO Y CAMBIO PATIN CORREA	1	UN	337.958,02
421	SUMINISTRO Y CAMBIO PERA DE ACEITE	1	UN	75.134,03
422	SUMINISTRO Y CAMBIO PERA DE FRENOS	1	UN	71.744,52
423	SUMINISTRO Y CAMBIO PERA DE REVERSA	1	UN	76.263,86
424	SUMINISTRO Y CAMBIO PIN SUJETADOR	1	UN	3.972,67
425	SUMINISTRO Y CAMBIO PISO DE CAUCHO PLATON	1	UN	788.259,54
426	SUMINISTRO Y CAMBIO PITO	1	UN	74.004,19
427	SUMINISTRO Y CAMBIO PLUMILLAS	1	UN	183.717,16
428	SUMINISTRO Y CAMBIO PORTADIODOS ALTERNADOR	1	UN	270.351,45
429	SUMINISTRO Y CAMBIO PORTAESCOBILLAS MOTOR ARRANQUE	1	UN	133.636,67
430	SUMINISTRO Y CAMBIO PUNTA EJE	1	UN	482.808,72
431	SUMINISTRO Y CAMBIO PUNTILLAS FRENOS	1	UN	22.431,55
432	SUMINISTRO Y CAMBIO RADIADOR	1	UN	1.312.004,50
433	SUMINISTRO Y CAMBIO REGULADOR ALTERNADOR	1	UN	163.986,27
434	SUMINISTRO Y CAMBIO RELE	1	UN	79.089,78
435	SUMINISTRO Y CAMBIO RESORTE DE FRENOS	1	UN	51.649,60
436	SUMINISTRO Y CAMBIO RETEN CIGÜEÑAL TRASERO	1	UN	602.895,29
437	SUMINISTRO Y CAMBIO RETENEDOR ALTERNADOR	1	UN	123.120,87
438	SUMINISTRO Y CAMBIO RETENEDOR REPARTICION	1	UN	171.020,98
439	SUMINISTRO Y CAMBIO RETENEDOR RUEDA	1	UN	129.675,66
440	SUMINISTRO Y CAMBIO RETENEDOR SPEED	1	UN	152.527,73
441	SUMINISTRO Y CAMBIO RIEL PUERTA	1	UN	344.863,55
442	SUMINISTRO Y CAMBIO RODAMIENTO EJE TOMA CAJA	1	UN	354.705,68
443	SUMINISTRO Y CAMBIO ROTULA SUSPENSION	1	UN	481.110,48
444	SUMINISTRO Y CAMBIO SENSOR VELOCIMETRO	1	UN	368.971,83
445	SUMINISTRO Y CAMBIO SOCKET UNIDAD	1	UN	21.789,68

446	SUMINISTRO Y CAMBIO SOPORTE BASE RADIADOR	1	UN	38.065,66
447	SUMINISTRO Y CAMBIO SOPORTE BATERIA	1	UN	37.768,28
448	SUMINISTRO Y CAMBIO SOPORTE CAJA	1	UN	385.568,50
449	SUMINISTRO Y CAMBIO SOPORTE CARDAN	1	UN	582.994,86
450	SUMINISTRO Y CAMBIO STOP	1	UN	387.462,63
451	SUMINISTRO Y CAMBIO TANQUE AUXILIAR RADIADOR	1	UN	244.045,56
452	SUMINISTRO Y CAMBIO TANQUE DEPOSITO LAVA PARABRISAS	1	UN	192.138,74
453	SUMINISTRO Y CAMBIO TANQUE INFERIOR DEL RADIADOR	1	UN	833.631,61
454	SUMINISTRO Y CAMBIO TANQUE SUPERIOR DEL RADIADOR	1	UN	839.947,00
455	SUMINISTRO Y CAMBIO TAPON CARTER	1	UN	45.600,87
456	SUMINISTRO Y CAMBIO TAPON CAUCHO	1	UN	20.646,97
457	SUMINISTRO Y CAMBIO TENSOR CORREA	1	UN	492.190,59
458	SUMINISTRO Y CAMBIO TERMINAL DIRECCION	1	UN	368.971,83
459	SUMINISTRO Y CAMBIO TERMINAL ELECTRICO	1	UN	3.021,00
460	SUMINISTRO Y CAMBIO TERMOSTATO	1	UN	233.932,02
461	SUMINISTRO Y CAMBIO TORNILLO CENTRAL	1	UN	52.860,14
462	SUMINISTRO Y CAMBIO TORNILLO PETER	1	UN	88.743,19
463	SUMINISTRO Y CAMBIO TUBO INYECCION	1	UN	183.062,25
464	SUMINISTRO Y CAMBIO TUERCA PUNTA MANGUETA	1	UN	35.949,90
465	SUMINISTRO Y CAMBIO UNIDAD DELANTERA	1	UN	505.618,59
466	SUMINISTRO Y CAMBIO VALVULA LLANTA	1	UN	15.107,79
467	SUMINISTRO Y CAMBIO VALVULA PRESOSTATICA	1	UN	544.741,88
468	SUMINISTRO Y CAMBIO VIDRIO CABINA TRASERO	1	UN	775.352,00
469	SUMINISTRO Y CAMBIO VIDRIO PANORAMICO	1	UN	1.276.931,85
470	SUMINISTRO Y CAMBIO YOKE CARDAN	1	UN	660.632,87
471	SELLO VALVULA	1	UN	21.569,94
472	CALIBRACIÓN BOMBA DE INYECCION	1	UN	2.061.127,60
473	CALIBRACION Y LAVADO INYECTORES	1	UN	555.922,71
474	DESMONTE TUBO PRINCIPAL FRENOS PARA CAMBIO RACORES	1	UN	151.074,31
475	DESMONTE Y MONTE TANQUE COMBUSTIBLE Y LAVADO	1	UN	291.197,61
476	DRENAJE Y DESCONTAMINACION LINEAS DE COMBUSTIBLE	1	UN	205.675,06
477	RECTIFICACION ROSCA TAPON	1	UN	56.055,20
478	REPARACION BOMBA HIDRAULICO	1	UN	545.994,88
479	REPARACION CAJA DE DIRECCION	1	UN	2.697.440,83
480	REPARACION CAJA DE VELOCIDADES MECÁNICA (TRANSMISIÓN)	1	UN	2.270.835,35

GOBERNACIÓN DEL HUILA

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 1110 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA Y GERENCIANDO MANTENIMIENTO S.A.S. – GEMAN

481	REPARACION DEL SISTEMA DE INYECCION	1	UN	1.561.423,99
482	REPARACION DIFERENCIAL	1	UN	923.912,43
483	REPARACION Y SONDEO INTERCOOLER	1	UN	923.912,43
484	REPARACION Y SONDEO RADIADOR	1	UN	416.941,43
485	REVISION SISTEMA ELECTRICO DISPOSITIVO SIRENA	1	UN	302.147,41
486	REVISION ACONDICIONAMIENTO ELECTRICO	1	UN	233.047,12
487	REVISION ELECTRICA SISTEMA DE INYECCION	1	UN	293.403,65
488	REVISION SISTEMA ELECTRICO GENERAL	1	UN	296.896,73
489	REVISION Y CORRECCION ELECTRICA INTERRUPTOR VIDRIOS	1	UN	227.682,70
490	SELLADO VIDRIO PANORAMICO	1	UN	1.326.551,31
491	SERVICIO ARREGLO EVAPORADOR AIRE ACONDICIONADO	1	UN	210.126,45
492	SERVICIO DE CORRECCION FUGAS DE MOTOR	1	UN	529.817,25
493	SERVICIO DE CORRECCION FUGAS HIDRAULICO	1	UN	263.062,15
494	SERVICIO DE ESCANER	1	UN	139.678,95
495	SERVICIO RECTIFICADA CAMPANA FRENOS	1	UN	111.183,35
496	SERVICIO RECTIFICADA DISCOS FRENOS	1	UN	112.065,75
497	SERVICIO TORNO Y ALINEACION DEL CARDAN	1	UN	53.511,90
498	SERVICIO Y ARREGLO DE PLATON Y SELLADO LAMINA	1	UN	1.171.966,74
499	SUMINISTR SOPORTE BATERIA	1	UN	49.131,53
500	SUMINISTRO AISLAMIENTO TERMICO DE PISO	1	UN	1.013.787,18
501	SUMINISTRO E INSTALACION TIJERA SUSPENSION	1	UN	894.181,95
502	SUMINISTRO Y CAMBIO ABRAZADERA MANGUERA RADIADOR	1	UN	65.354,90
503	SUMINISTRO Y CAMBIO BOMBA AGUA	1	UN	473.705,24
504	SUMINISTRO Y CAMBIO BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	1	UN	246.957,86
505	SUMINISTRO Y CAMBIO BOMBA DE FRENOS	1	UN	818.220,17
506	SUMINISTRO Y CAMBIO BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE	1	UN	579.886,65
507	SUMINISTRO Y CAMBIO POLEA ALTERNADOR	1	UN	125.246,77
508	SUMINISTRO Y CAMBIO AMORTIGUADOR DELANTERO	1	UN	486.256,06
509	SUMINISTRO Y CAMBIO AMORTIGUADOR TRASERO	1	UN	489.750,29
510	SUMINISTRO Y CAMBIO ANTIRUIDOS	1	UN	100.197,41
511	SUMINISTRO Y CAMBIO BALINERA CARDAN	1	UN	106.509,06
512	SUMINISTRO Y CAMBIO BALINERA VOLANTE	1	UN	63.206,46
513	SUMINISTRO Y CAMBIO BANDAS FRENOS	1	UN	521.866,75
514	SUMINISTRO Y CAMBIO BATERIA	1	UN	1.537.644,46
515	SUMINISTRO Y CAMBIO BENDIX MOTOR ARRANQUE	1	UN	235.201,64

516	SUMINISTRO Y CAMBIO BOMBILLO LUZ MEDIA	1	UN	10.947,87
517	SUMINISTRO Y CAMBIO BOMBILLOS DIRECCIONAL	1	UN	11.580,98
518	SUMINISTRO Y CAMBIO BOMBILLOS PARA STOP	1	UN	11.672,89
519	SUMINISTRO Y CAMBIO BOMBILLOS PARA UNIDAD	1	UN	60.666,01
520	SUMINISTRO Y CAMBIO BOMBIN INYECCION COMBUSTIBLE	1	UN	870.960,87
521	SUMINISTRO Y CAMBIO BOOSTER	1	UN	1.302.498,79
522	SUMINISTRO Y CAMBIO BORNE	1	UN	24.817,66
523	SUMINISTRO Y CAMBIO BRAZO AXIAL	1	UN	340.343,81
524	SUMINISTRO Y CAMBIO BRAZO COMPENSADOR	1	UN	472.758,58
525	SUMINISTRO Y CAMBIO BUJE ANTIRUIDOS HOJA	1	UN	22.261,62
526	SUMINISTRO Y CAMBIO BUJE MUELLE	1	UN	148.423,98
527	SUMINISTRO Y CAMBIO BUJES BALANCINES MUELLES	1	UN	17.119,00
528	SUMINISTRO Y CAMBIO BUJES MUELLES EN TEFLON	1	UN	26.802,03
529	SUMINISTRO Y CAMBIO BUJES MUELLES EN TEFLON	1	UN	27.014,74
530	SUMINISTRO Y CAMBIO CABLE DE BATERIA	1	UN	96.456,43
531	SUMINISTRO Y CAMBIO CAMPANA FRENOS	1	UN	612.102,58
532	SUMINISTRO Y CAMBIO CARPA PLATON	1	UN	1.001.982,57
533	SUMINISTRO Y CAMBIO CAUCHO CENTRAL CARDAN	1	UN	310.653,56
534	SUMINISTRO Y CAMBIO CAUCHOS AMORTIGUADOR	1	UN	73.637,31
535	SUMINISTRO Y CAMBIO CILINDRO DE FRENOS	1	UN	243.129,05
536	SUMINISTRO Y CAMBIO COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	1	UN	3.875.774,97
537	SUMINISTRO Y CAMBIO CONECTOR ELECTRICO	1	UN	34.300,52
538	SUMINISTRO Y CAMBIO CORAZA ELECTRICA	1	UN	13.357,22
539	SUMINISTRO Y CAMBIO CORONA ALTERNADOR	1	UN	277.592,68
540	SUMINISTRO Y CAMBIO CORREA ACCESORIOS	1	UN	151.476,08
541	SUMINISTRO Y CAMBIO CORREA ALTERNADOR	1	UN	157.439,70
542	SUMINISTRO Y CAMBIO CORREA MOTOR	1	UN	195.460,92
543	SUMINISTRO Y CAMBIO CREMALLERAS PUERTAS	1	UN	459.240,95
544	SUMINISTRO Y CAMBIO CRUCETA CARDAN	1	UN	315.881,03
545	SUMINISTRO Y CAMBIO CRUCETA TRANSMISION	1	UN	168.311,04
546	SUMINISTRO Y CAMBIO DE BUJE BARRA ESTABILIZADORA	1	UN	100.197,41
547	SUMINISTRO Y CAMBIO DE BUJE TIJERA	1	UN	192.521,66
548	SUMINISTRO Y CAMBIO DE BUJES PALANCA DE CAMBIOS	1	UN	127.219,16
549	SUMINISTRO Y CAMBIO DE EMPAQUETADURA BOMBA INYECCION	1	UN	529.447,64
550	SUMINISTRO Y CAMBIO DE PELICULA DE VENTANA NANOCERAMICA	1	UN	909.356,11

GOBERNACIÓN DEL HUILA

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 1110 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA Y GERENCIANDO MANTENIMIENTO S.A.S. – GEMAN

551	SUMINISTRO Y CAMBIO DE PIN SUJETADOR	1	UN	5.991,65
552	SUMINISTRO Y CAMBIO DE RODAMIENTO ALTERNADOR	1	UN	86.786,83
553	SUMINISTRO Y CAMBIO DE RODAMIENTO ARRANQUE	1	UN	87.444,31
554	SUMINISTRO Y CAMBIO DE RODAMIENTO RUEDA DELANTERA	1	UN	415.037,21
555	SUMINISTRO Y CAMBIO DE RODAMIENTO RUEDA TRASERA	1	UN	578.233,08
556	SUMINISTRO Y CAMBIO DE SOPORTE MOTOR	1	UN	361.374,53
557	SUMINISTRO Y CAMBIO DE TIRANTE BARRA ESTABILIZADORA	1	UN	401.440,55
558	SUMINISTRO Y CAMBIO DISCO DE FRENOS	1	UN	602.898,03
559	SUMINISTRO Y CAMBIO EMPAQUE DE CULATA	1	UN	466.473,09
560	SUMINISTRO Y CAMBIO EMPAQUE MULTIPLE ADMISION	1	UN	162.883,89
561	SUMINISTRO Y CAMBIO EMPAQUE MULTIPLE ESCAPE	1	UN	241.214,65
562	SUMINISTRO Y CAMBIO EMPAQUE PUERTA	1	UN	205.062,77
563	SUMINISTRO Y CAMBIO EMPAQUE TAPA REPARTICION	1	UN	229.641,26
564	SUMINISTRO Y CAMBIO EMPAQUE TAPA VALVULAS	1	UN	262.330,40
565	SUMINISTRO Y CAMBIO EMPAQUETADURA CAJA DIRECCION	1	UN	815.338,22
566	SUMINISTRO Y CAMBIO ESCOBILLAS ALTERNADOR	1	UN	106.509,06
567	SUMINISTRO Y CAMBIO ESCOBILLAS ARRANQUE	1	UN	38.065,66
568	SUMINISTRO Y CAMBIO ESPARRAGOS RUEDAS	1	UN	81.716,25
569	SUMINISTRO Y CAMBIO ESPIGO CARDAN	1	UN	473.705,24
570	SUMINISTRO Y CAMBIO EXPLORADORAS	1	UN	381.659,92
571	SUMINISTRO Y CAMBIO FAN CLUTCH	1	UN	387.577,12
572	SUMINISTRO Y CAMBIO GRAPA HAUSING MUELLE	1	UN	91.000,73
573	SUMINISTRO Y CAMBIO GRAPA MUELLES	1	UN	59.350,15
574	SUMINISTRO Y CAMBIO GUARDAPOLVO AXIAL	1	UN	39.255,22
575	SUMINISTRO Y CAMBIO GUARDAPOLVO EJE DELANTERO	1	UN	61.125,60
576	SUMINISTRO Y CAMBIO GUAYA FRENO DE MANO	1	UN	250.495,94
577	SUMINISTRO Y CAMBIO HOJA DE RESORTE	1	UN	666.633,24
578	SUMINISTRO Y CAMBIO HOJA DE RESORTE	1	UN	632.067,07
579	SUMINISTRO Y CAMBIO INTERRUPTOR IGNICION	1	UN	1.209.114,97
580	SUMINISTRO Y CAMBIO INYECTOR MOTOR	1	UN	1.979.118,39
581	SUMINISTRO Y CAMBIO JUEGO DE PORTAPLACAS	1	UN	78.400,14
582	SUMINISTRO Y CAMBIO JUEGO DE TAPETES	1	UN	236.576,96
583	SUMINISTRO Y CAMBIO JUEGO RUEDA LIBRE	1	UN	1.686.843,52
584	SUMINISTRO Y CAMBIO KIT DE EMBRAGUE	1	UN	2.971.626,39
585	SUMINISTRO Y CAMBIO KIT MORDAZAS FRENOS	1	UN	127.272,22

586	SUMINISTRO Y CAMBIO KIT PASADORES MORDAZA	1	UN	95.988,10
587	SUMINISTRO Y CAMBIO KIT REPARACION INYECTORES	1	UN	372.059,26
588	SUMINISTRO Y CAMBIO LLANTA	1	UN	1.401.857,15
589	SUMINISTRO Y CAMBIO MANGUERA COMBUSTIBLE	1	UN	126.232,96
590	SUMINISTRO Y CAMBIO MANGUERA DE FRENOS	1	UN	121.073,48
591	SUMINISTRO Y CAMBIO MANGUERA DE RADIADOR	1	UN	258.385,58
592	SUMINISTRO Y CAMBIO MANGUERA DEL TURBO	1	UN	343.002,74
593	SUMINISTRO Y CAMBIO MANGUERA HIDRAULICO	1	UN	348.320,62
594	SUMINISTRO Y CAMBIO MANGUERA PRESION AIRE ACONDICIONADO	1	UN	724.860,11
595	SUMINISTRO Y CAMBIO MANIJA	1	UN	128.221,31
596	SUMINISTRO Y CAMBIO MANIJA PUERTA	1	UN	320.896,09
597	SUMINISTRO Y CAMBIO MANIJA PUERTA PLATON	1	UN	323.327,12
598	SUMINISTRO Y CAMBIO MODULO ASIENTO	1	UN	270.147,42
599	SUMINISTRO Y CAMBIO MORDAZA FRENOS	1	UN	1.999.899,72
600	SUMINISTRO Y CAMBIO PANEL DE PISO ALFOMBRADO	1	UN	1.264.134,14
601	SUMINISTRO Y CAMBIO PASADOR MUELLE	1	UN	52.185,95
602	SUMINISTRO Y CAMBIO PASADOR TIJERA	1	UN	129.191,55
603	SUMINISTRO Y CAMBIO PASTILLAS FRENOS	1	UN	344.962,32
604	SUMINISTRO Y CAMBIO PATIN CORREA	1	UN	278.656,00
605	SUMINISTRO Y CAMBIO PERA DE ACEITE	1	UN	81.072,81
606	SUMINISTRO Y CAMBIO PERA DE FRENOS	1	UN	73.062,02
607	SUMINISTRO Y CAMBIO PERA DE REVERSA	1	UN	75.938,48
608	SUMINISTRO Y CAMBIO PISO DE CAUCHO PLATON	1	UN	808.316,54
609	SUMINISTRO Y CAMBIO PITO	1	UN	100.823,59
610	SUMINISTRO Y CAMBIO PLUMILLAS	1	UN	195.268,32
611	SUMINISTRO Y CAMBIO PORTADIODOS ALTERNADOR	1	UN	258.661,44
612	SUMINISTRO Y CAMBIO PORTAESCOBILLAS MOTOR ARRANQUE	1	UN	153.887,87
613	SUMINISTRO Y CAMBIO PUNTA EJE	1	UN	487.648,61
614	SUMINISTRO Y CAMBIO PUNTILLAS FRENOS	1	UN	21.921,74
615	SUMINISTRO Y CAMBIO RADIADOR	1	UN	1.915.763,39
616	SUMINISTRO Y CAMBIO REGULADOR ALTERNADOR	1	UN	242.175,84
617	SUMINISTRO Y CAMBIO RELE	1	UN	79.089,78
618	SUMINISTRO Y CAMBIO RESORTE DE FRENOS	1	UN	54.240,52
619	SUMINISTRO Y CAMBIO RETEN CIGÜEÑAL TRASERO	1	UN	628.819,94
620	SUMINISTRO Y CAMBIO RETENEDOR ALTERNADOR	1	UN	91.722,96

GOBERNACIÓN DEL HUILA

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 1110 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA Y GERENCIANDO MANTENIMIENTO S.A.S. – GEMAN

621	SUMINISTRO Y CAMBIO RETENEDOR REPARTICION	1	UN	166.421,05
622	SUMINISTRO Y CAMBIO RETENEDOR RUEDA	1	UN	115.095,62
623	SUMINISTRO Y CAMBIO RETENEDOR SPEED	1	UN	156.559,06
624	SUMINISTRO Y CAMBIO RIEL PUERTA	1	UN	443.308,32
625	SUMINISTRO Y CAMBIO RODAMIENTO EJE TOMA CAJA	1	UN	367.887,31
626	SUMINISTRO Y CAMBIO ROTULA SUSPENSION	1	UN	472.439,58
627	SUMINISTRO Y CAMBIO SENSOR VELOCIMETRO	1	UN	372.784,10
628	SUMINISTRO Y CAMBIO SENSOR VELOCIMETRO	1	UN	375.742,71
629	SUMINISTRO Y CAMBIO SOCKET ELECTRICO	1	UN	35.098,21
630	SUMINISTRO Y CAMBIO SOCKET UNIDAD	1	UN	44.492,89
631	SUMINISTRO Y CAMBIO SOPORTE BASE RADIADOR	1	UN	33.768,73
632	SUMINISTRO Y CAMBIO SOPORTE BATERIA	1	UN	49.131,53
633	SUMINISTRO Y CAMBIO SOPORTE CAJA	1	UN	374.988,86
634	SUMINISTRO Y CAMBIO SOPORTE CARDAN	1	UN	322.942,65
635	SUMINISTRO Y CAMBIO STOP	1	UN	387.577,12
636	SUMINISTRO Y CAMBIO TANQUE AUXILIAR RADIADOR	1	UN	254.440,76
637	SUMINISTRO Y CAMBIO TANQUE DEPOSITO LAVA PARABRISAS	1	UN	164.208,04
638	SUMINISTRO Y CAMBIO TANQUE INFERIOR DEL RADIADOR	1	UN	768.645,17
639	SUMINISTRO Y CAMBIO TAPON CARTER	1	UN	49.116,62
640	SUMINISTRO Y CAMBIO TAPON CAUCHO	1	UN	20.188,15
641	SUMINISTRO Y CAMBIO TENSOR CORREA	1	UN	510.514,65
642	SUMINISTRO Y CAMBIO TERMINAL DIRECCION	1	UN	375.742,71
643	SUMINISTRO Y CAMBIO TERMINAL ELECTRICO	1	UN	3.021,00
644	SUMINISTRO Y CAMBIO TERMOSTATO	1	UN	231.429,12
645	SUMINISTRO Y CAMBIO TOPES TIJERA	1	UN	61.396,37
646	SUMINISTRO Y CAMBIO TORNILLO CENTRAL	1	UN	53.829,60
647	SUMINISTRO Y CAMBIO TORNILLO PETER	1	UN	101.775,32
648	SUMINISTRO Y CAMBIO TUBO INYECCION	1	UN	211.140,63
649	SUMINISTRO Y CAMBIO TUERCA PUNTA MANGUETA	1	UN	148.592,92
650	SUMINISTRO Y CAMBIO UNIDAD DELANTERA	1	UN	434.166,26
651	SUMINISTRO Y CAMBIO VALVULA LLANTA	1	UN	14.039,78
652	SUMINISTRO Y CAMBIO VALVULA PRESOSTATICA	1	UN	546.521,00
653	SUMINISTRO Y CAMBIO VALVULA PRESOSTATICA	1	UN	521.866,75
654	SUMINISTRO Y CAMBIO VIDRIO CABINA TRASERO	1	UN	769.192,20
655	SUMINISTRO Y CAMBIO VIDRIO PANORAMICO	1	UN	1.181.897,22

656	SUMINISTRO Y CAMBIO YOKE CARDAN	1	UN	627.129,05
657	CALIBRACIÓN BOMBA DE INYECCION	1	UN	2.342.735,15
658	CALIBRACION Y LAVADO INYECTORES	1	UN	569.158,97
659	DESMONTE TUBO PRINCIPAL FRENOS PARA CAMBIO RACORES	1	UN	155.832,56
660	DESMONTE Y MONTE TANQUE COMBUSTIBLE Y LAVADO	1	UN	277.961,36
661	DRENAJE Y DESCONTAMINACION LINEAS DE COMBUSTIBLE	1	UN	196.396,48
662	RECTIFICACION ROSCA TAPON	1	UN	58.262,09
663	REPARACION BOMBA HIDRAULICO	1	UN	537.906,06
664	REPARACION CAJA DE DIRECCION	1	UN	1.567.415,64
665	REPARACION CAJA DE VELOCIDADES MECÁNICA (TRANSMISIÓN)	1	UN	1.723.198,54
666	REPARACION DE INTERRUPTOR PANEL VIDRIOS	1	UN	451.770,41
667	REPARACION DEL SISTEMA DE INYECCION	1	UN	1.206.718,31
668	REPARACION DIFERENCIAL	1	UN	552.430,13
669	REPARACION ESPEJO LATERAL CABINA	1	UN	197.296,92
670	REPARACION Y RECONSTRUCCION DEL BILLARE	1	UN	354.156,08
671	REPARACION Y SONDEO RADIADOR	1	UN	492.788,14
672	REVISION SISTEMA ELECTRICO DISPOSITIVO SIRENA	1	UN	302.147,41
673	REVISION ACONDICIONAMIENTO ELECTRICO	1	UN	233.047,12
674	REVISION ELECTRICA SISTEMA DE INYECCION	1	UN	293.403,65
675	REVISION SISTEMA ELECTRICO GENERAL	1	UN	296.896,73
676	REVISION Y AJUSTE DEL ESTRIBO	1	UN	116.790,86
677	REVISION Y CORRECCION ELECTRICA INTERRUPTOR VIDRIOS	1	UN	396.647,23
678	SERVICIO ARREGLO EVAPORADOR AIRE ACONDICIONADO	1	UN	210.126,45
679	SERVICIO DE CORRECCION FUGAS DE MOTOR	1	UN	529.817,25
680	SERVICIO DE CORRECCION FUGAS HIDRAULICO	1	UN	455.501,19
681	SERVICIO DE ESCANER	1	UN	139.678,95
682	SERVICIO RECTIFICADA CAMPANA FRENOS	1	UN	111.183,35
683	SERVICIO RECTIFICADA DISCOS FRENOS	1	UN	112.065,75
684	SUMINISTRO AISLAMIENTO TERMICO DE PISO	1	UN	923.912,43
685	SUMINISTRO E INSTALACION TIJERA SUSPENSION	1	UN	1.198.866,92
686	SUMINISTRO Y CAMBIO ABRAZADERA MANGUERA RADIADOR	1	UN	297.500,00
687	SUMINISTRO Y CAMBIO BOMBA AGUA	1	UN	513.323,19
688	SUMINISTRO Y CAMBIO BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	1	UN	363.363,90
689	SUMINISTRO Y CAMBIO BOMBA DE FRENOS	1	UN	765.007,87
690	SUMINISTRO Y CAMBIO BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE	1	UN	636.790,74

GOBERNACIÓN DEL HUILA

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 1110 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA Y GERENCIANDO MANTENIMIENTO S.A.S. – GEMAN

691	SUMINISTRO Y CAMBIO POLEA ALTERNADOR	1	UN	127.368,67
692	SUMINISTRO Y CAMBIO AMORTIGUADOR DELANTERO	1	UN	452.299,84
693	SUMINISTRO Y CAMBIO AMORTIGUADOR TRASERO	1	UN	435.036,48
694	SUMINISTRO Y CAMBIO ANTIRUIDOS	1	UN	99.109,15
695	SUMINISTRO Y CAMBIO BALINERA CARDAN	1	UN	103.011,08
696	SUMINISTRO Y CAMBIO BANDAS FRENOS	1	UN	509.783,08
697	SUMINISTRO Y CAMBIO BATERIA	1	UN	1.342.392,33
698	SUMINISTRO Y CAMBIO BENDIX MOTOR ARRANQUE	1	UN	181.999,58
699	SUMINISTRO Y CAMBIO BOMBILLO LUZ MEDIA	1	UN	8.976,51
700	SUMINISTRO Y CAMBIO BOMBILLOS DIRECCIONAL	1	UN	10.097,20
701	SUMINISTRO Y CAMBIO BOMBILLOS PARA STOP	1	UN	10.415,22
702	SUMINISTRO Y CAMBIO BOMBILLOS PARA UNIDAD	1	UN	48.219,75
703	SUMINISTRO Y CAMBIO BOMBIN INYECCION COMBUSTIBLE	1	UN	1.465.134,92
704	SUMINISTRO Y CAMBIO BOOSTER	1	UN	1.745.472,58
705	SUMINISTRO Y CAMBIO BORNE	1	UN	19.019,27
706	SUMINISTRO Y CAMBIO BRAZO AXIAL	1	UN	536.074,97
707	SUMINISTRO Y CAMBIO BRAZO COMPENSADOR	1	UN	366.754,88
708	SUMINISTRO Y CAMBIO BRAZO HIDRAULICO	1	UN	377.685,17
709	SUMINISTRO Y CAMBIO BUJE MUELLE	1	UN	153.702,50
710	SUMINISTRO Y CAMBIO CABLE DE BATERIA	1	UN	86.044,16
711	SUMINISTRO Y CAMBIO CAMPANA FRENOS	1	UN	557.021,75
712	SUMINISTRO Y CAMBIO CAUCHO CENTRAL CARDAN	1	UN	337.157,45
713	SUMINISTRO Y CAMBIO CAUCHOS AMORTIGUADOR	1	UN	73.581,47
714	SUMINISTRO Y CAMBIO CILINDRO DE FRENOS	1	UN	247.648,03
715	SUMINISTRO Y CAMBIO COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	1	UN	3.696.145,68
716	SUMINISTRO Y CAMBIO CONDENSADOR AIRE ACONDICIONADO	1	UN	993.462,26
717	SUMINISTRO Y CAMBIO CONECTOR ELECTRICO	1	UN	34.799,75
718	SUMINISTRO Y CAMBIO CORAZA ELECTRICA	1	UN	13.561,15
719	SUMINISTRO Y CAMBIO CORONA ALTERNADOR	1	UN	248.192,73
720	SUMINISTRO Y CAMBIO CORREA ACCESORIOS	1	UN	168.242,20
721	SUMINISTRO Y CAMBIO CORREA ALTERNADOR	1	UN	159.518,53
722	SUMINISTRO Y CAMBIO CORREA MOTOR	1	UN	174.099,16
723	SUMINISTRO Y CAMBIO CREMALLERAS PUERTAS	1	UN	469.676,79
724	SUMINISTRO Y CAMBIO CRUCETA CARDAN	1	UN	216.414,72
725	SUMINISTRO Y CAMBIO CRUCETA TRANSMISION	1	UN	170.791,45

726	SUMINISTRO Y CAMBIO DE BUJE BARRA ESTABILIZADORA	1	UN	98.563,37
727	SUMINISTRO Y CAMBIO DE BUJE BARRA TRANSVERSAL	1	UN	99.345,62
728	SUMINISTRO Y CAMBIO DE BUJE TIJERA	1	UN	180.952,20
729	SUMINISTRO Y CAMBIO DE BUJES PALANCA DE CAMBIOS	1	UN	265.199,81
730	SUMINISTRO Y CAMBIO DE EMPAQUETADURA BOMBA INYECCION	1	UN	937.477,04
731	SUMINISTRO Y CAMBIO DE PELICULA DE VENTANA NANOCERAMICA	1	UN	966.025,17
732	SUMINISTRO Y CAMBIO DE PIN SUJETADOR	1	UN	3.857,15
733	SUMINISTRO Y CAMBIO DE RODAMIENTO ALTERNADOR	1	UN	82.788,82
734	SUMINISTRO Y CAMBIO DE RODAMIENTO ARRANQUE	1	UN	85.396,35
735	SUMINISTRO Y CAMBIO DE RODAMIENTO RUEDA DELANTERA	1	UN	443.608,94
736	SUMINISTRO Y CAMBIO DE RODAMIENTO RUEDA TRASERA	1	UN	523.678,70
737	SUMINISTRO Y CAMBIO DE SOPORTE MOTOR	1	UN	287.478,70
738	SUMINISTRO Y CAMBIO DE TIRANTE BARRA ESTABILIZADORA	1	UN	376.275,62
739	SUMINISTRO Y CAMBIO DISCO DE FRENOS	1	UN	602.333,82
740	SUMINISTRO Y CAMBIO EMPAQUE DE CULATA	1	UN	537.906,06
741	SUMINISTRO Y CAMBIO EMPAQUE MULTIPLE ADMISION	1	UN	159.489,65
742	SUMINISTRO Y CAMBIO EMPAQUE MULTIPLE ESCAPE	1	UN	242.010,32
743	SUMINISTRO Y CAMBIO EMPAQUE PUERTA	1	UN	204.920,32
744	SUMINISTRO Y CAMBIO EMPAQUE TAPA REPARTICION	1	UN	172.189,27
745	SUMINISTRO Y CAMBIO EMPAQUE TAPA VALVULAS	1	UN	256.187,79
746	SUMINISTRO Y CAMBIO EMPAQUETADURA CAJA DIRECCION	1	UN	772.906,92
747	SUMINISTRO Y CAMBIO ESCOBILLAS ALTERNADOR	1	UN	102.474,62
748	SUMINISTRO Y CAMBIO ESCOBILLAS ARRANQUE	1	UN	37.470,89
749	SUMINISTRO Y CAMBIO ESPARRAGOS RUEDAS	1	UN	72.440,67
750	SUMINISTRO Y CAMBIO ESPIGO CARDAN	1	UN	745.703,64
751	SUMINISTRO Y CAMBIO EXPLORADORAS	1	UN	390.147,32
752	SUMINISTRO Y CAMBIO FAN CLUTCH	1	UN	372.546,69
753	SUMINISTRO Y CAMBIO GUARDAPOLVO AXIAL	1	UN	51.618,06
754	SUMINISTRO Y CAMBIO GUARDAPOLVO EJE DELANTERO	1	UN	58.827,65
755	SUMINISTRO Y CAMBIO GUAYA FRENO DE MANO	1	UN	248.365,26
756	SUMINISTRO Y CAMBIO HOJA DE RESORTE	1	UN	641.380,45
757	SUMINISTRO Y CAMBIO INSTALACION DE ALTA	1	UN	299.268,33
758	SUMINISTRO Y CAMBIO INTERRUPTOR IGNICION	1	UN	675.858,12
759	SUMINISTRO Y CAMBIO INYECTOR MOTOR	1	UN	1.745.401,96
760	SUMINISTRO Y CAMBIO JUEGO DE PORTAPLACAS	1	UN	76.528,30

GOBERNACIÓN DEL HUILA

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 1110 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA Y GERENCIANDO MANTENIMIENTO S.A.S. – GEMAN

761	SUMINISTRO Y CAMBIO JUEGO DE TAPETES	1	UN	234.528,10
762	SUMINISTRO Y CAMBIO KIT MORDAZAS FRENOS	1	UN	146.909,67
763	SUMINISTRO Y CAMBIO KIT PASADORES MORDAZA	1	UN	114.793,67
764	SUMINISTRO Y CAMBIO KIT REPARACION CAJA AUTOMATICA	1	UN	35.045.500,00
765	SUMINISTRO Y CAMBIO KIT REPARACION INYECTORES	1	UN	312.902,34
766	SUMINISTRO Y CAMBIO LLANTA	1	UN	1.307.569,71
767	SUMINISTRO Y CAMBIO MANGUERA COMBUSTIBLE	1	UN	128.093,90
768	SUMINISTRO Y CAMBIO MANGUERA DE FRENOS	1	UN	121.933,57
769	SUMINISTRO Y CAMBIO MANGUERA DE RADIADOR	1	UN	256.187,79
770	SUMINISTRO Y CAMBIO MANGUERA HIDRAULICO	1	UN	332.177,08
771	SUMINISTRO Y CAMBIO MANGUERA PRESION AIRE ACONDICIONADO	1	UN	724.399,49
772	SUMINISTRO Y CAMBIO MANIJA	1	UN	318.167,39
773	SUMINISTRO Y CAMBIO MODULO ASIENTO	1	UN	463.635,01
774	SUMINISTRO Y CAMBIO MORDAZA FRENOS	1	UN	1.865.388,95
775	SUMINISTRO Y CAMBIO PANEL DE PISO ALFOMBRADO	1	UN	1.626.989,76
776	SUMINISTRO Y CAMBIO PASADOR MUELLE	1	UN	52.150,59
777	SUMINISTRO Y CAMBIO PASADOR TIJERA	1	UN	124.182,63
778	SUMINISTRO Y CAMBIO PASTILLAS FRENOS	1	UN	519.911,03
779	SUMINISTRO Y CAMBIO PATIN CORREA	1	UN	466.403,24
780	SUMINISTRO Y CAMBIO PERA DE ACEITE	1	UN	74.722,27
781	SUMINISTRO Y CAMBIO PERA DE FRENOS	1	UN	71.870,27
782	SUMINISTRO Y CAMBIO PERA DE REVERSA	1	UN	72.440,67
783	SUMINISTRO Y CAMBIO PITO	1	UN	75.292,67
784	SUMINISTRO Y CAMBIO PLUMILLAS	1	UN	191.248,41
785	SUMINISTRO Y CAMBIO PORTADIODOS ALTERNADOR	1	UN	254.458,09
786	SUMINISTRO Y CAMBIO PORTAESCOBILLAS MOTOR ARRANQUE	1	UN	132.005,16
787	SUMINISTRO Y CAMBIO PUNTA EJE	1	UN	559.201,92
788	SUMINISTRO Y CAMBIO RADIADOR	1	UN	1.469.495,28
789	SUMINISTRO Y CAMBIO REGULADOR ALTERNADOR	1	UN	170.791,45
790	SUMINISTRO Y CAMBIO RELE	1	UN	85.081,43
791	SUMINISTRO Y CAMBIO RESORTE DE FRENOS	1	UN	60.206,42
792	SUMINISTRO Y CAMBIO RETEN CIGÜEÑAL TRASERO	1	UN	556.837,22
793	SUMINISTRO Y CAMBIO RETENEDOR ALTERNADOR	1	UN	115.883,12
794	SUMINISTRO Y CAMBIO RETENEDOR REPARTICION	1	UN	161.339,64
795	SUMINISTRO Y CAMBIO RETENEDOR RUEDA	1	UN	112.201,33

796	SUMINISTRO Y CAMBIO RETENEDOR SPEED	1	UN	155.228,29
797	SUMINISTRO Y CAMBIO RIEL PUERTA	1	UN	660.964,59
798	SUMINISTRO Y CAMBIO RODAMIENTO EJE TOMA CAJA	1	UN	367.887,31
799	SUMINISTRO Y CAMBIO ROTULA SUSPENSION	1	UN	463.859,44
800	SUMINISTRO Y CAMBIO SENSOR VELOCIMETRO	1	UN	384.280,44
801	SUMINISTRO Y CAMBIO SOCKET ELECTRICO	1	UN	38.363,05
802	SUMINISTRO Y CAMBIO SOCKET UNIDAD	1	UN	24.082,32
803	SUMINISTRO Y CAMBIO SOPORTE BASE RADIADOR	1	UN	46.504,65
804	SUMINISTRO Y CAMBIO SOPORTE BATERIA	1	UN	37.768,28
805	SUMINISTRO Y CAMBIO SOPORTE BATERIA	1	UN	39.255,22
806	SUMINISTRO Y CAMBIO SOPORTE CAJA	1	UN	364.648,63
807	SUMINISTRO Y CAMBIO SOPORTE CARDAN	1	UN	534.472,26
808	SUMINISTRO Y CAMBIO STOP	1	UN	691.470,14
809	SUMINISTRO Y CAMBIO TANQUE AUXILIAR RADIADOR	1	UN	250.320,90
810	SUMINISTRO Y CAMBIO TANQUE DEPOSITO LAVA PARABRISAS	1	UN	86.094,63
811	SUMINISTRO Y CAMBIO TANQUE INFERIOR DEL RADIADOR	1	UN	694.664,97
812	SUMINISTRO Y CAMBIO TANQUE SUPERIOR DEL RADIADOR	1	UN	684.059,39
813	SUMINISTRO Y CAMBIO TAPON CARTER	1	UN	47.363,18
814	SUMINISTRO Y CAMBIO TAPON CAUCHO	1	UN	17.083,58
815	SUMINISTRO Y CAMBIO TENSOR CORREA	1	UN	454.119,36
816	SUMINISTRO Y CAMBIO TERMINAL DIRECCION	1	UN	387.213,88
817	SUMINISTRO Y CAMBIO TERMINAL ELECTRICO	1	UN	3.391,23
818	SUMINISTRO Y CAMBIO TERMOSTATO	1	UN	213.059,45
819	SUMINISTRO Y CAMBIO TORNILLO CENTRAL	1	UN	55.002,58
820	SUMINISTRO Y CAMBIO TUBO INYECCION	1	UN	337.449,73
821	SUMINISTRO Y CAMBIO TUERCA PUNTA MANGUETA	1	UN	37.148,23
822	SUMINISTRO Y CAMBIO TUERCAS PERNO	1	UN	11.049,92
823	SUMINISTRO Y CAMBIO UNIDAD DELANTERA	1	UN	670.277,42
824	SUMINISTRO Y CAMBIO VALVULA LLANTA	1	UN	15.583,63
825	SUMINISTRO Y CAMBIO VALVULA PRESOSTATICA	1	UN	513.355,00
826	SUMINISTRO Y CAMBIO VIDRIO CABINA TRASERO	1	UN	1.894.086,76
827	SUMINISTRO Y CAMBIO VIDRIO PANORAMICO	1	UN	5.171.144,88
828	SUMINISTRO Y CAMBIO YOKE CARDAN	1	UN	901.623,49
829	CALIBRACIÓN BOMBA DE INYECCION	1	UN	2.342.735,15
830	CALIBRACION Y LAVADO INYECTORES	1	UN	690.132,49

GOBERNACIÓN DEL HUILA

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 1110 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA Y GERENCIANDO MANTENIMIENTO S.A.S. – GEMAN

831	DESMONTE TUBO PRINCIPAL FRENOS PARA CAMBIO RACORES	1	UN	152.263,87
832	DESMONTE Y MONTE TANQUE COMBUSTIBLE Y LAVADO	1	UN	269.392,15
833	DRENAJE Y DESCONTAMINACION LINEAS DE COMBUSTIBLE	1	UN	202.582,20
834	RECTIFICACION ROSCA TAPON	1	UN	56.937,96
835	REPARACION BOMBA HIDRAULICO	1	UN	659.815,23
836	REPARACION CAJA DE DIRECCION	1	UN	1.034.158,79
837	REPARACION CAJA DE VELOCIDADES AUTOMATICA (TRANSMISIÓN)	1	UN	31.654.000,00
838	REPARACION DEL SISTEMA DE INYECCION	1	UN	1.206.718,31
839	REPARACION DIFERENCIAL	1	UN	945.482,37
840	REPARACION Y SONDEO INTERCOOLER	1	UN	680.651,44
841	REPARACION Y SONDEO RADIADOR	1	UN	577.816,27
842	REVISION SISTEMA ELECTRICO DISPOSITIVO SIRENA	1	UN	304.526,53
843	REVISION ELECTRICA SISTEMA DE INYECCION	1	UN	246.479,50
844	REVISION SISTEMA ELECTRICO GENERAL	1	UN	235.575,14
845	REVISION Y CORRECCION ELECTRICA INTERRUPTOR VIDRIOS	1	UN	396.647,23
846	SERVICIO ACONDICIONAMIENTO ELECTRICO	1	UN	267.140,64
847	SERVICIO ARREGLO EVAPORADOR AIRE ACONDICIONADO	1	UN	400.906,42
848	SERVICIO DE CORRECCION FUGAS DE MOTOR	1	UN	404.088,22
849	SERVICIO DE CORRECCION FUGAS HIDRAULICO	1	UN	484.904,24
850	SERVICIO DE ESCANER	1	UN	164.569,61
851	SERVICIO RECTIFICADA CAMPANA FRENOS	1	UN	143.940,28
852	SERVICIO RECTIFICADA DISCOS FRENOS	1	UN	153.007,38
853	SERVICIO Y ADECUACION SOPORTES MOTOVENTILADORES	1	UN	163.139,78
854	SUMINISTRO E INSTALACION TIJERA SUSPENSION	1	UN	1.424.869,26
855	SUMINISTRO Y CAMBIO ABRAZADERA MANGUERA RADIADOR	1	UN	57.890,41
856	SUMINISTRO Y CAMBIO BOMBA AGUA	1	UN	888.302,45
857	SUMINISTRO Y CAMBIO BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	1	UN	880.369,26
858	SUMINISTRO Y CAMBIO BOMBA DE FRENOS	1	UN	1.192.204,82
859	SUMINISTRO Y CAMBIO BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE	1	UN	1.204.896,56
860	SUMINISTRO Y CAMBIO POLEA ALTERNADOR	1	UN	381.140,76
861	SUMINISTRO Y CAMBIO ALTERNADOR	1	UN	2.045.640,61
862	SUMINISTRO Y CAMBIO AMORTIGUADOR DELANTERO	1	UN	917.305,57
863	SUMINISTRO Y CAMBIO AMORTIGUADOR TRASERO	1	UN	975.088,60
864	SUMINISTRO Y CAMBIO ANTIRUIDOS	1	UN	95.704,06
865	SUMINISTRO Y CAMBIO BALINERA CARDAN	1	UN	285.477,20

866	SUMINISTRO Y CAMBIO BANDAS FRENOS EMERGENCIA	1	UN	519.317,41
867	SUMINISTRO Y CAMBIO BATERIA	1	UN	1.192.249,73
868	SUMINISTRO Y CAMBIO BENDIX MOTOR ARRANQUE	1	UN	347.344,93
869	SUMINISTRO Y CAMBIO BOMBILLO DIRECCIONAL	1	UN	9.257,03
870	SUMINISTRO Y CAMBIO BOMBILLO EXPLORADORA	1	UN	90.982,17
871	SUMINISTRO Y CAMBIO BOMBILLO LUZ MEDIA	1	UN	9.257,03
872	SUMINISTRO Y CAMBIO BOMBILLO PARA STOP	1	UN	47.019,89
873	SUMINISTRO Y CAMBIO BOMBILLO PARA UNIDAD	1	UN	172.688,76
874	SUMINISTRO Y CAMBIO BOMBIN INYECCION COMBUSTIBLE	1	UN	1.606.059,36
875	SUMINISTRO Y CAMBIO BOOSTER	1	UN	2.742.269,70
876	SUMINISTRO Y CAMBIO BORNE	1	UN	20.226,97
877	SUMINISTRO Y CAMBIO BRAZO AXIAL	1	UN	625.351,29
878	SUMINISTRO Y CAMBIO BRAZO HIDRAULICO	1	UN	324.987,89
879	SUMINISTRO Y CAMBIO CABLE DE BATERIA	1	UN	94.283,32
880	SUMINISTRO Y CAMBIO CAJA DIRECCION	1	UN	3.865.783,32
881	SUMINISTRO Y CAMBIO CAMPANA FRENOS	1	UN	1.766.731,04
882	SUMINISTRO Y CAMBIO CAUCHO CENTRAL CARDAN	1	UN	302.986,46
883	SUMINISTRO Y CAMBIO CAUCHOS AMORTIGUADOR	1	UN	64.230,02
884	SUMINISTRO Y CAMBIO COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	1	UN	5.168.047,58
885	SUMINISTRO Y CAMBIO CONDENSADOR AIRE ACONDICIONADO	1	UN	1.884.282,35
886	SUMINISTRO Y CAMBIO CONECTOR ELECTRICO	1	UN	38.065,66
887	SUMINISTRO Y CAMBIO CORAZA ELECTRICA	1	UN	12.949,36
888	SUMINISTRO Y CAMBIO CORONA ALTERNADOR	1	UN	261.522,96
889	SUMINISTRO Y CAMBIO CORREA ACCESORIOS	1	UN	224.428,27
890	SUMINISTRO Y CAMBIO CORREA ACCESORIOS	1	UN	227.907,77
891	SUMINISTRO Y CAMBIO CORREA ALTERNADOR	1	UN	233.862,68
892	SUMINISTRO Y CAMBIO CORREA MOTOR	1	UN	425.829,35
893	SUMINISTRO Y CAMBIO CREMALLERAS PUERTAS	1	UN	799.604,32
894	SUMINISTRO Y CAMBIO CRUCETA CARDAN	1	UN	529.593,50
895	SUMINISTRO Y CAMBIO DE BUJE BARRA ESTABILIZADORA	1	UN	243.920,52
896	SUMINISTRO Y CAMBIO DE BUJE TIJERA	1	UN	472.948,81
897	SUMINISTRO Y CAMBIO DE EMPAQUETADURA BOMBA INYECCION	1	UN	363.511,04
898	SUMINISTRO Y CAMBIO DE PELICULA DE VENTANA NANOCERAMICA	1	UN	880.498,87
899	SUMINISTRO Y CAMBIO DE RODAMIENTO ALTERNADOR	1	UN	92.625,65
900	SUMINISTRO Y CAMBIO DE RODAMIENTO ARRANQUE	1	UN	109.991,09

GOBERNACIÓN DEL HUILA

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 1110 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA Y GERENCIANDO MANTENIMIENTO S.A.S. – GEMAN

901	SUMINISTRO Y CAMBIO DE RODAMIENTO RUEDA DELANTERA	1	UN	1.388.477,45
902	SUMINISTRO Y CAMBIO DE RODAMIENTO RUEDA TRASERA	1	UN	1.573.488,82
903	SUMINISTRO Y CAMBIO DE SOPORTE MOTOR	1	UN	895.735,76
904	SUMINISTRO Y CAMBIO DE TIRANTE BARRA ESTABILIZADORA	1	UN	689.039,75
905	SUMINISTRO Y CAMBIO DISCO DE FRENOS	1	UN	1.746.012,96
906	SUMINISTRO Y CAMBIO EMPAQUE DE CULATA	1	UN	514.001,58
907	SUMINISTRO Y CAMBIO EMPAQUE MULTIPLE ADMISION	1	UN	190.906,54
908	SUMINISTRO Y CAMBIO EMPAQUE MULTIPLE ESCAPE	1	UN	181.007,68
909	SUMINISTRO Y CAMBIO EMPAQUE PUERTA	1	UN	202.044,11
910	SUMINISTRO Y CAMBIO EMPAQUE TAPA VALVULAS	1	UN	517.745,60
911	SUMINISTRO Y CAMBIO EMPAQUETADURA CAJA DIRECCION	1	UN	610.727,93
912	SUMINISTRO Y CAMBIO ESCOBILLAS ALTERNADOR	1	UN	111.696,69
913	SUMINISTRO Y CAMBIO ESCOBILLAS ARRANQUE	1	UN	97.665,62
914	SUMINISTRO Y CAMBIO ESPARRAGOS RUEDAS	1	UN	124.130,75
915	SUMINISTRO Y CAMBIO ESPEJO LATERAL MEDIA LUNA	1	UN	396.161,17
916	SUMINISTRO Y CAMBIO ESPIGO CARDAN	1	UN	919.229,10
917	SUMINISTRO Y CAMBIO EXPLORADORAS	1	UN	1.581.328,18
918	SUMINISTRO Y CAMBIO FAN CLUTCH	1	UN	1.389.808,06
919	SUMINISTRO Y CAMBIO GUARDAPOLVO AXIAL	1	UN	48.941,57
920	SUMINISTRO Y CAMBIO GUARDAPOLVO EJE DELANTERO	1	UN	154.504,39
921	SUMINISTRO Y CAMBIO GUAYA FRENO DE MANO	1	UN	540.770,10
922	SUMINISTRO Y CAMBIO INTERRUPTOR IGNICION	1	UN	1.328.947,97
923	SUMINISTRO Y CAMBIO INYECTOR MOTOR	1	UN	1.895.222,92
924	SUMINISTRO Y CAMBIO JUEGO DE TAPETES	1	UN	313.154,35
925	SUMINISTRO Y CAMBIO KIT MORDAZAS FRENOS	1	UN	140.282,17
926	SUMINISTRO Y CAMBIO KIT PASADORES MORDAZA	1	UN	134.590,57
927	SUMINISTRO Y CAMBIO LLANTA	1	UN	1.849.093,08
928	SUMINISTRO Y CAMBIO MANGUERA COMBUSTIBLE	1	UN	56.122,76
929	SUMINISTRO Y CAMBIO MANGUERA DE FRENOS	1	UN	59.658,05
930	SUMINISTRO Y CAMBIO MANGUERA DE RADIADOR	1	UN	271.513,34
931	SUMINISTRO Y CAMBIO MANGUERA DEL TURBO	1	UN	514.796,66
932	SUMINISTRO Y CAMBIO MANGUERA HIDRAULICA	1	UN	389.580,77
933	SUMINISTRO Y CAMBIO MANGUERA PRESION AIRE ACONDICIONADO	1	UN	711.326,77
934	SUMINISTRO Y CAMBIO MODULO ASIENTO	1	UN	495.867,29
935	SUMINISTRO Y CAMBIO MORDAZA FRENOS	1	UN	1.826.892,52

936	SUMINISTRO Y CAMBIO PANEL DE PISO ALFOMBRADO	1	UN	1.510.885,47
937	SUMINISTRO Y CAMBIO PASADOR TIJERA	1	UN	321.890,51
938	SUMINISTRO Y CAMBIO PASTILLAS FRENOS	1	UN	1.242.861,99
939	SUMINISTRO Y CAMBIO PATIN CORREA	1	UN	453.265,16
940	SUMINISTRO Y CAMBIO PERA DE ACEITE	1	UN	83.530,51
941	SUMINISTRO Y CAMBIO PERA DE FRENOS	1	UN	79.199,30
942	SUMINISTRO Y CAMBIO PERA DE REVERSA	1	UN	78.580,55
943	SUMINISTRO Y CAMBIO PERNO	1	UN	66.234,78
944	SUMINISTRO Y CAMBIO PIN PERSIANA	1	UN	15.826,11
945	SUMINISTRO Y CAMBIO PIN SUJETADOR	1	UN	3.896,53
946	SUMINISTRO Y CAMBIO PITO	1	UN	68.215,83
947	SUMINISTRO Y CAMBIO PLUMILLAS	1	UN	275.031,33
948	SUMINISTRO Y CAMBIO PORTADIODOS ALTERNADOR	1	UN	378.850,96
949	SUMINISTRO Y CAMBIO PORTAESCOBILLAS MOTOR ARRANQUE	1	UN	123.440,16
950	SUMINISTRO Y CAMBIO PUNTA EJE	1	UN	547.695,50
951	SUMINISTRO Y CAMBIO RADIADOR	1	UN	2.045.489,10
952	SUMINISTRO Y CAMBIO REGULADOR ALTERNADOR	1	UN	253.162,69
953	SUMINISTRO Y CAMBIO RELE	1	UN	80.288,11
954	SUMINISTRO Y CAMBIO RETEN CIGÜEÑAL TRASERO	1	UN	222.901,15
955	SUMINISTRO Y CAMBIO RETENEDOR ALTERNADOR	1	UN	116.194,56
956	SUMINISTRO Y CAMBIO RETENEDOR REPARTICION	1	UN	162.109,81
957	SUMINISTRO Y CAMBIO RETENEDOR RUEDA	1	UN	174.267,64
958	SUMINISTRO Y CAMBIO RETENEDOR SPEED	1	UN	283.119,70
959	SUMINISTRO Y CAMBIO RIEL PUERTA	1	UN	637.962,47
960	SUMINISTRO Y CAMBIO RODAMIENTO EJE TOMA CAJA	1	UN	354.705,68
961	SUMINISTRO Y CAMBIO ROTULA SUSPENSION	1	UN	782.336,83
962	SUMINISTRO Y CAMBIO SENSOR VELOCIMETRO	1	UN	250.591,52
963	SUMINISTRO Y CAMBIO SOCKET ELECTRICO	1	UN	33.311,10
964	SUMINISTRO Y CAMBIO SOCKET UNIDAD	1	UN	49.113,00
965	SUMINISTRO Y CAMBIO SOPORTE AMORTIGUADOR	1	UN	292.213,58
966	SUMINISTRO Y CAMBIO SOPORTE BASE RADIADOR	1	UN	46.999,15
967	SUMINISTRO Y CAMBIO SOPORTE BATERIA	1	UN	34.091,83
968	SUMINISTRO Y CAMBIO SOPORTE CAJA	1	UN	1.055.919,19
969	SUMINISTRO Y CAMBIO SOPORTE CARDAN	1	UN	1.389.021,73
970	SUMINISTRO Y CAMBIO STOP	1	UN	1.423.294,15

971	SUMINISTRO Y CAMBIO TANQUE AUXILIAR RADIADOR	1	UN	452.609,71
972	SUMINISTRO Y CAMBIO TANQUE DEPOSITO LAVA PARABRISAS	1	UN	271.643,48
973	SUMINISTRO Y CAMBIO TANQUE INFERIOR DEL RADIADOR	1	UN	717.707,52
974	SUMINISTRO Y CAMBIO TAPON CARTER	1	UN	50.252,42
975	SUMINISTRO Y CAMBIO TAPON CAUCHO	1	UN	16.997,17
976	SUMINISTRO Y CAMBIO TENSOR CORREA	1	UN	1.752.222,40
977	SUMINISTRO Y CAMBIO TERMINAL DIRECCION	1	UN	930.815,04
978	SUMINISTRO Y CAMBIO TERMINAL ELECTRICO	1	UN	30,21
979	SUMINISTRO Y CAMBIO TERMOSTATO	1	UN	623.692,06
980	SUMINISTRO Y CAMBIO TUBO INYECCION	1	UN	330.506,20
981	SUMINISTRO Y CAMBIO TUERCA PUNTA MANGUETA	1	UN	162.972,88
982	SUMINISTRO Y CAMBIO UNIDAD DELANTERA	1	UN	1.337.256,81
983	SUMINISTRO Y CAMBIO VALVULA LLANTA	1	UN	15.107,79
984	SUMINISTRO Y CAMBIO VALVULA PRESOSTATICA	1	UN	730.887,77
985	SUMINISTRO Y CAMBIO VIDRIO CABINA TRASERO	1	UN	1.884.442,50
986	SUMINISTRO Y CAMBIO VIDRIO PANORAMICO	1	UN	4.911.264,56
987	ACEITE CAJA Y TRANSMISION MINERAL CUARTO	1	UN	103.056,38
988	ACEITE SINTETICO GRANSMISIÓN AUTOMATICA CUARTO	1	UN	215.699,40
989	ACEITE CUARTO	1	UN	103.056,38
990	ADITIVO COMBUSTIBLE	1	UN	49.131,53
991	ARANDELA CARTER	1	UN	5.991,65
992	ABRAZADERA CREMALLERA	1	UN	31.156,58
993	ACEITE ATF CUARTO	1	UN	103.056,38
994	CABLE N° 18/ 16/ 14	1	UN	16.776,62
995	LIMPIADOR DE INYECTOR	1	UN	168.964,53
996	FUSIBLE ELECTRONICO	1	UN	31.156,58
997	LIMPIADOR ELECTRONICO	1	UN	81.486,44
998	LIQUIDO AFLOJATODO	1	UN	67.106,48
999	LIQUIDO LAVAPARABRISAS	1	UN	43.139,88
1000	LIQUIDO REFRIGERANTE	1	UN	62.313,16
1001	SUMINISTRO CANDADO REPUESTO	1	UN	64.138,85
1002	SUMINISTRO CONO SEÑALIZACION VIAL	1	UN	79.943,90
1003	SUMINISTRO CRUCETA PERNOS	1	UN	44.848,06
1004	SUMINISTRO KIT CARRETERA	1	UN	129.781,67
1005	SUMINISTRO GATO HIDRAULICO	1	UN	337.929,06

1006	SUMINSITRO CHALECO REFLECTIVO SEÑALIZACION VIAL	1	UN	39.544,89
1007	SUMINISTRO ABRAZADERAS PLASTICAS	1	UN	5.991,65
1008	SUMINISTRO ADITIVO COMBUSTIBLE	1	UN	61.462,73
1009	SUMINISTRO ADITIVO PERDIDA DE FLUIDO ANTIHUMO	1	UN	42.519,59
1010	SUMINISTRO CINTA AISLANTE	1	UN	16.776,62
1011	SUMINISTRO DESENGRASANTE LIQUIDO	1	UN	43.139,88
1012	SUMINISTRO LIMPIADOR DE FRENOS	1	UN	85.081,43
1013	SUMINISTRO LIQUIDO DE FRENOS	1	UN	85.081,43
1014	SUMINISTRO TORNILLO CON ARANDELA Y TUERCA	1	UN	5.991,65
1015	SUMINSITRO ADITIVO PERDIDA DE FLUIDO RADIADOR	1	UN	31.156,58
1016	PEGANTE INSTANTANEO	1	UN	19.173,28
1017	PEGANTE SIKAFLEX	1	UN	98.263,06
1018	PEGANTE TRABARROSCAS	1	UN	49.131,53
1019	SILICONA ULTRAGREY	1	UN	46.734,87
1020	SUMINISTRO CABLE IGNICION SUPER TAMAÑO	1	UN	589.578,36
1021	DESPINCHE	1	UN	35.986,36
1022	DIAGNOSTICO ELECTRICO	1	UN	474.810,00
1023	DIAGNOSTICO MECANICO	1	UN	474.810,00
1024	REALIZAR ANALISIS DE ACEITE MOTOR (INLCUYE TBN)	1	UN	248.710,00
1025	REALIZAR ANALISIS DE ACEITE (TRANMSIISÓN O DIFERENCIAL)	1	UN	226.100,00
1026	LAVADO DE INYECTOR	1	UN	78.229,60
1027	MONTAJE DE LLANTA	1	UN	33.604,64
1028	PINTURA GENERAL CAMIONETA	1	UN	11.983.300,00
1029	PINTURA PIEZA GRANDE	1	UN	684.976,45
1030	PINTURA PIEZA MEDIANA	1	UN	562.169,88
1031	PINTURA PIEZA PEQUEÑA	1	UN	464.316,73
1032	POLICHADO	1	UN	137.852,82
1033	REVISION Y CALIPER TENCION FRENOS	1	UN	158.179,56
1034	REVISION Y REPARACION DEL EXOSTO	1	UN	107.718,03
1035	REVISION Y REPARACION SILLA	1	UN	176.773,97
1036	SERVICIO DE DESPINCHE BLINDADO	1	UN	96.797,51
1037	SERVICIO DE GRUA URBANO	1	UN	170.792,35
1038	SERVICIO DE PRENSA HIDRAULICA	1	UN	99.106,74
1039	SERVICIO LATONERIA PIEZA MEDIANA	1	UN	289.167,84
1040	SERVICIO Y ALINEACION PUERTA	1	UN	95.750,27

1041	SERVICIO Y REPARACION CARTERA	1	UN	95.002,22
1042	SERVICIO Y REPARACION DE CHAPA	1	UN	223.985,11
1043	SUMINISTRO Y CAMBIO CHAPA	1	UN	98.647,85
1044	SUMINISTRO Y CAMBIO CINTA REFLECTIVA ROJA	1	UN	21.149,03
1045	SUMINISTRO Y CAMBIO CINTA REFLECTIVA ROJA-BLANCA	1	UN	20.341,82
1046	SUMINISTRO Y CAMBIO LOGOTIPOS	1	UN	109.485,05
	MANTENIMIENTO VARIOS			
1	ENGRASE GENERAL	1	UN	88.631,81
2	ENJUAGUE VEHICULO	1	UN	75.242,17
3	REVISION Y NIVELACION DE FLUIDOS	1	UN	79.135,00
4	TENSIONAR FRENOS	1	UN	79.135,00
5	ALINEACION RUEDAS	1	UN	102.940,06
6	BALANCEO	1	UN	106.704,17
7	LAVADO GENERAL (CHASIS,MOTOR Y TAPICERIA)	1	UN	312.120,34
8	SERVICIO DE LIMPIEZA TAPICERIA Y ALFOMBRA	1	UN	397.904,23
9	REVISION TECNOMECANICA CAMION	1	UN	713.676,60
10	REVISION TECNOMECANICA CAMIONETA	1	UN	467.552,53

37

PARAGRAFO 3: El valor final será el que resulte del cálculo del valor correspondiente a los servicios efectivamente prestados durante el plazo de ejecución liberando a favor del Departamento la suma no ejecutada. **CLÁUSULA CUARTA - IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El DEPARTAMENTO pagará el valor del Contrato con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal, así:

SECCIÓN	ESTRUCTURA PRESUPUESTAL	FUENTE	CDP
210	2.1.2.02.02.008	**110401**	**2.380 DEL 31/03/2026**

CLAUSULA QUINTA- FORMA DE PAGO: El DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA el mantenimiento preventivo que se realice, previa presentación de la factura o documento equivalente, el listado consolidado de los vehículos a los que se realizó el mantenimiento preventivo con (actividades, valores unitarios, y valores totales), mediante pagos parciales mensuales, de acuerdo con los servicios prestados en el respectivo periodo, y previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor. y junto a ello, el supervisor deberá anexar acta parcial de recibido o verificación de los servicios debidamente prestados, firmado por el contratista y supervisor. El DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA el mantenimiento correctivo que se efectuara de acuerdo a los trabajos realizados autorizados, previa presentación de la factura o documento equivalente, el listado consolidado de los vehículos a los que se realizó el mantenimiento correctivo con (actividades, valores unitarios, y valores totales), mediante pagos parciales mensuales, de acuerdo con los servicios prestados en el respectivo periodo, y previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y junto a ello, el supervisor deberá anexar acta parcial de recibido o verificación de los servicios debidamente prestados, firmado por el contratista y supervisor. **PARAGRAFO 1:** Para los pagos, el CONTRATISTA deberá acreditar el

cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con las Leyes 100 de 1993,789 de 1993, 797 de 2003, 828 de 2003, y 1753 de 2015, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas. **PARAGRAFO 2:** En el evento que el CONTRATISTA no haya realizado totalmente los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social, el DEPARTAMENTO podrá retener las sumas adeudadas y efectuará el giro directo de dichos recursos con prioridad a los regímenesde salud y pensiones. **PARAGRAFO 3:** Para el pago final, el CONTRATISTA deberá presentar los siguientes documentos: (i) Presentar un informe final de ejecución, aprobado por el supervisor, (ii) el Acta Final suscrita por el supervisor, el CONTRATISTA, y el Secretario General o quien se delegue para el efecto; (iii) el Acta de Liquidación suscrita por las partes y el supervisor. **PARAGRAFO 4:** Las demoras en los pagos originados por la presentación incorrecta de los documentos requeridos para ello, serán responsabilidad del CONTRATISTA, y no tendrá derecho alreconocimiento de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. **PARAGRAFO 5**: Los pagos estarán sujetos a las retenciones y deducciones legales a que hubiere lugar. **PARAGRAFO 6:** En todo caso la entrega de estos dineros queda sujeta a la disponibilidad de los recursos aprobados en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la Gobernación delHuila. **PARAGRAFO 7**: Con el propósito de evitar inconsistencias en la liquidación y causación de los impuestos, las facturas o cuentas de cobro deben ser radicadas antes del día quince (15) del mes siguiente de prestado el servicio con todos los soportes establecidos, y la fecha de expedición de la misma debe corresponder al mes de radicación. **PARAGRAFO 8:** Para efectuar el pago de las facturas, el contratista debe tener en cuenta si está obligado a presentar factura electrónica, tal y como lo establece la Resolución No 165 de 2023 expedida por la DIAN y dar cumplimiento. De lo contrario debe radicar la original en la entidad contratante. **PARAGRAFO 9**: Así, la facturación sea electrónica o no el contratista, debe comprometerse a adjuntar la documentación del cobro de la obligación dineraria (Factura / Informe de Gestión / Acta de satisfacción / Pago de seguridad social), en la plataforma del SECOP II, en caso de no ser adicionada, la entidad no responderá por las posibles demoras en el trámite. **CLÁUSULA SEXTA - DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:** El **CONTRATISTA** hace las siguientes declaraciones: 1. GERENCIANDO MANTENIMIENTO S.A.S., Se encuentra debidamente facultada para suscribir el presente Contrato. 2.. El CONTRATISTA al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución Política de 1991 o en la ley. 3. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. 4. Conoce y acepta que el valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente Contrato. 5. Realizará todas las actividades necesarias para la ejecución del Contrato. 6. Los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo del Contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. 7. Se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños. **CLÁUSULA SÉPTIMA — PLAZO:** . **PARÁGRAFO 1:** El Contrato se considera vigente desde su legalización hasta el momento de su acta de recibo final. **CLÁUSULA OCTAVA — DERECHOS DEL CONTRATISTA:** 1.) Recibir una remuneración en los términos pactados en el Contrato. 2.) Acudir a las autoridades con el fin de obtener la protección de los derechos derivados del Contrato y la sanción para quienes los desconozcan o vulneren. 3.) Se garantice el derecho al debido proceso y contradicción en todas las actuaciones administrativas. 4.) Objetar las ordenas impartidas por el supervisor cuando la considere injusta o que este fuera de los estipulados en el Contrato. 5.) Recibir una remuneración equivalente a los derechos y obligaciones surgidas al momento de celebración del Contrato. 6.) Realizar salvedades en todos los documentos contractuales y postcontractuales. **CLÁUSULA NOVENA -**

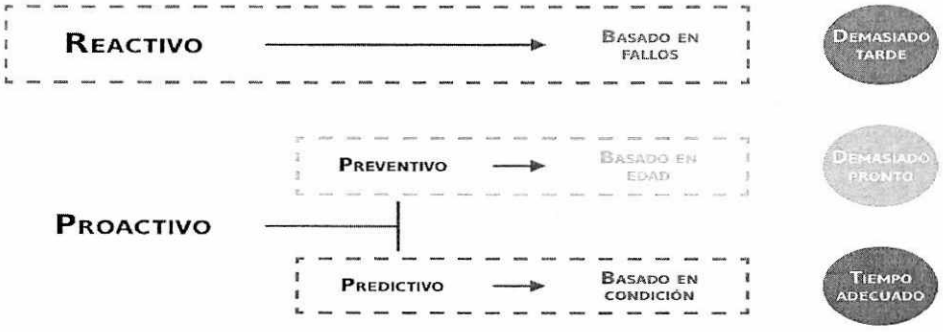
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA – 1. GENERALES: Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de 1991, del Estatuto General de Contratación Pública, de las particulares que correspondan a la naturaleza del Contrato, el Contratista contrae, entre otras, las siguientes: **GENERALES: 1.** Cumplir con el objeto del Contrato, en la forma y tiempo pactado. 2. Organizar hoja de vida de cada uno de los vehículos de acuerdo al formato entregado por el supervisor en su momento, donde debe quedar registrado cada uno de los mantenimientos preventivos y/o correctivos que se realicen. 3. Cumplir con las obligaciones de los sistemas de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que regulen la materia. 4. Reportar de manera inmediata al supervisor del Contrato, sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del Contrato. 5. Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga, la cual será propiedad del DEPARTAMENTO. 6. Presentar informes mensuales y uno final de ejecución del Contrato al supervisor. 7. Mantener vigente los mecanismos de cobertura del riesgo previstos por el Decreto 1082 de 2015, conforme a los requisitos pactados en el Contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo. 8. Suministrar al supervisor toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993. 9. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor. 10. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al DEPARTAMENTO por el incumplimiento del Contrato. 11. Mantener durante la ejecución del Contrato, las condiciones exigidas y ofrecidas en su Oferta. 12. Ejecutar el Contrato conforme a las normas del Código de Policía y las de espacio público. 13. Dirección exacta de los talleres donde se prestará el servicio. 14. En caso de que el taller o local sea arrendado, por convenio y/u otro, se deberá presentar documento que verifique esta situación. 15. El Departamento, realizará visita al sitio que defina el proponente, con el fin de determinar si cumple con estos requisitos exigidos en el presente estudio. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1.** Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo, previa autorización del supervisor, de acuerdo a lo requerido por la entidad, a los siguientes vehículos:

CANT	VEHÍCULO	MARCA	COMBUSTIBLE	MODELO	PLACA	ASIGNACION
1	CAMPERO	TOYOTA	DIESEL	2015	ODU-268	D. GOBERNADOR
2	CAMPERO	TOYOTA	DIESEL	2015	ODU-269	D. GOBERNADOR
3	CAMIONETA	NISSAN	DIESEL	2007	OZN-114	D. GOBERNADOR
4	CAMPERO	NISSAN BLINDADA	GASOLINA	2010	OJA-134	RECINTO DISPOSICION
5	CAMPERO	CHEVROLET	DIESEL	2010	OJA-132	D. GOBERNADOR
6	CAMIONETA	CHEVROLET	DIESEL	2010	OCJ-683	SALUD
7	CAMION CARRO TANQUE	CHEVROLET	DIESEL	1997	OFK-177	SALUD
8	CAMIONETA	CHEVROLET	DIESEL	2016	IJQ790	D. GOBERNADOR
9	CAMIONETA	MAZDA	DIESEL	2014	OWI-627	GOBIERNO EMERGENCIA S
10	CAMIONETA	NISSAN	DIESEL	2022	ODU349	HACIENDA

11	CAMIONETA	CHEVROLET	DIESEL	2005	FLA502	RECINTO

- Prestar el servicio de conformidad a los ítems requeridos por la entidad, con las mejores condiciones en cuanto a calidad y cuyas características se discriminan en la relación de **Repuestos para Mantenimiento Vehículos – 2026**, anexa a este proceso. 3. Antes de realizar cualquier intervención a los vehículos, debe presentar cotización, para ser aprobada por el Supervisor. 4. Suministrar los repuestos originales requeridos de acuerdo con la marca y tipo de vehículo. No se aceptan repuestos homologados o refaccionados. Estos repuestos serán autorizados por parte del supervisor del contrato si se encuentran dentro de los relacionados y aprobados en el contrato. **Caso contrario, debe presentar cotización donde se especifique las características del repuesto, tales como: precio, marca, referencia, garantía y si el repuesto es original u homologado**, para que el supervisor lo revise frente al mercado y autorice el suministro y cambio. 5. De los repuestos que se cambien deben presentar registro fotográfico donde se visualice la fecha y placa del vehículo, al igual del que se coloque nuevo. Dichas fotografías deben entregarse físicamente junto al informe mensual de gestión. 6. Disponer del servicio de grúa las 24 horas del día, los siete (7) días de la semana, de acuerdo a la Oferta. 7. Recibir y entregar debidamente inventariados los vehículos cuando son llevados al taller para la prestación del servicio. 8. Disponer de los espacios requeridos para la ejecución del contrato. Es de anotar que las instalaciones deben ser cubiertas con el fin de garantizar la seguridad e integridad de los vehículos automotores. No pueden utilizar espacio público. 9. Disponer de los equipos, repuestos, herramientas, espacios cubiertos y logística requerida para la ejecución del contrato. 10. Disponer del personal idóneo requerido para la ejecución del contrato, de acuerdo con la Oferta. 11. Realizar la revisión técnica mecánica cuando los vehículos lo requieran. Prestar el servicio de serviteca (lavado, engrase, cambio de aceite). 12. El domicilio principal del OFERENTE debe estar en la ciudad de Neiva (Huila). 13. Prestar el servicio del Contrato para los vehículos en Bogotá D.C, si se requiere. 14. El contratista deberá cumplir con todas las normas ambientales exigidas para el tratamiento de residuos peligrosos. 15. Las llantas deberán ser de fabricación nacional o extranjera de marcas reconocidas y con representación en el país para cumplimiento del principio de optimización (calidad-precio). 16. Previa aceptación del supervisor del contrato. Deben presentar junto al acta de ingreso y salida del vehículo documento donde se registre las características, el serial y la garantía de cada una de las llantas suministradas. 17. Designar un empleado calificado para coordinar la prestación del servicio, recibir automotores, supervisar trabajos, entrega contra inventario y resolver situaciones técnicas oportunamente. 18. El oferente deberá presentar la Certificación en Prevención de Incendios y Seguridad Humana vigente por parte de la Administración Municipal, de acuerdo a lo establecido en el Art. 42 de la Ley 1575 de 2012., del Taller(es) que utilizará para los mantenimientos. 19. El oferente deberá contar con la Certificación de control de plagas según Resolución 5261 de 1994 del Ministerio de Salud, de acuerdo a los parágrafos: "El control de plagas es una actividad crucial en diversos sectores industriales y comerciales en Colombia, ya que contribuye a garantizar la salud pública, la seguridad alimentaria y la protección del medio ambiente. Por esta razón, el país cuenta con una serie de normativas y regulaciones que las empresas deben cumplir para llevar a cabo estas actividades de manera segura y eficaz" y "En Colombia, la regulación del control de plagas se encuentra principalmente en la Resolución 5261 de 1994 del Ministerio de Salud, la cual establece las normas sanitarias para el manejo integrado de plagas en establecimientos industriales, comerciales y de servicios. Esta resolución define los lineamientos y requisitos que las empresas deben seguir para prevenir, controlar y erradicar plagas, con el fin de proteger la salud de los trabajadores y consumidores, así como el medio ambiente." 20. El oferente deberá contar con un software en nube que permita garantizar la disponibilidad de la información facilitando la comunicación continua, con el fin de registrar, consultar y reportar el estado de los mantenimientos preventivos y correctivos ejecutados sobre la flota vehicular de la Gobernación del Huila. 21. 21. El oferente deberá contar con una herramienta móvil que permita realizar el reporte oportuno de novedades y/o fallas orientado a la gestión oportuna y control efectivo de las mismas. 22. El oferente deberá contar con licencia de uso comercial del Software emitido por el fabricante del software. 23. El oferente debe contar con

un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) conforme a la Resolución 0312 de 2019 y Decreto 1072 de 2015. Esto incluye política de SST, matriz de riesgos (IPER), plan de trabajo anual, y medidas de prevención, evidenciando cumplimiento normativo. Parágrafo 1: Las herramientas tecnológicas deben contar con su respectiva licencia. **MANTENIMIENTO PROACTIVO:** Actividades orientadas a garantizar la confiabilidad del equipo y disminuir la probabilidad de fallas. Estas actividades se realizan antes que el equipo llegue a Falla Funcional. Está compuesto por: **Preventivo Sistemático** – Ejecutado en intervalos simétricos de Tiempo o Kilometraje de servicio, la actividad de realiza sin importar un nivel actual de deterioro. **Predictivo** – Se basa en inspección, actividades orientadas a identificar el nivel de deterior o Condición del componente a fin de establecer la necesidad de ejecutar una actividad de mayor nivel (Repara, cambiar, entre otros). **MANTENIMIENTO REACTIVO:** Falla funcional presente, equipo no puede realizar la función correctamente. Corrección no planificada. En este, las intervenciones de reparación se basan fundamentalmente en el desmontaje de piezas o conjuntos y su sustitución por recambios ya preparados o estándar.



CLÁUSULA DECIMA — OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO: Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria sobre el desarrollo del mismo, en forma directa o a través del supervisor del Contrato. 2. Intervenir en cualquier etapa del contrato a través del Supervisor. 3. Suministrar la información y documentos necesarios que requiera el Contratista para el cabal cumplimiento del objeto del Contrato. 4. Realizar los pagos correspondientes previa certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del Contrato. 5. Colaborar con el Contratista en lo que sea necesario para el cabal cumplimiento de sus obligaciones. 6. Las demás inherentes a la naturaleza del Contrato. 7. en el evento de realizar la incorporación y/o renovación de vehículos a su parque automotor, informará al contratista de esta situación para que los mismos sean incluidos en la prestación del servicio. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - DERECHOS PARTICULARES DEL DEPARTAMENTO:** 1) Hacer uso de la cláusula de imposición de multas penal o cualquier otro derecho consagrado de manera legal o contractual. 2) Exigir al **CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 3) Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales. 4) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y pago de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar. 5) Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato cuando se requiera. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA — RESPONSABILIDAD:** El CONTRATISTA es el responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula segunda del Contrato. El CONTRATISTA será el responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas, en la ejecución del Contrato. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA — CONFIDENCIALIDAD:** En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **CLÁUSULA DECIMA CUARTA — MULTAS: En** caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA con ocasión del Contrato, éste autoriza expresamente al **DEPARTAMENTO** para imponerle mediante resolución motivada, multas sucesivas por valor equivalente al uno por ciento (1%) del valor del Contrato, por cada día calendario

de mora o retraso en el cumplimiento de las obligaciones adquiridas y hasta cuando estas efectivamente se cumplan, las cuales sumadas no podrán exceder el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, sin perjuicio de la aplicación de la cláusula penal, si a ello hubiere lugar, o de reclamar la indemnización de los perjuicios causados con el incumplimiento que dio lugar a la aplicación de la multa. **PARÁGRAFO 1:** En caso que el incumplimiento se vuelva a presentar, y ya hubiera sido sancionado con multa, será susceptible de una nueva sanción, sin embargo, en esta ocasión por la reiteración, el monto máximo previsto se entenderá incrementado en multas sucesivas por valor equivalente al dos por ciento (2%) del valor del Contrato, las cuales sumadas no podrán exceder el veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato. **PARÁGRAFO 2:** Las multas impuestas no impiden el cobro de todos los perjuicios o daños adicionales que se causen. Será procedente sumar los valores de las demás sanciones o perjuicios contractuales o legales a las que haya lugar. **PARÁGRAFO 3:** El valor de la multa se establecerá desde el día en que se debió cumplir con la obligación hasta la fecha en que termine el incumplimiento, independientemente que durante este interregno se esté tramitando el procedimiento sancionatorio establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA — PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones del Contrato, el CONTRATISTA deberá pagar al DEPARTAMENTO, a título de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, la cual no impide el cobro de todos los perjuicios o daños adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser Compensado con los montos que el DEPARTAMENTO adeude al CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA — PROCEDIMIENTO PARA EL COBRO DE LAS MULTAS, PENAL PECUNIARIA Y DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO:** Se aplicará procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 en materia sancionatoria de las actuaciones contractuales, el Decreto Departamental No. 1768 de 2013 o en las normas que las modifiquen, complementen o sustituyan. **PARÁGRAFO 1:** El valor de los montos causados de las multas, la cláusula penal pecuniaria y/o la declaratoria de incumplimiento podrán ser descontados del valor de los pagos que el DEPARTAMENTO adeude al CONTRATISTA con ocasión del Contrato y/o de cualquier relación jurídica negocia! o legal entre las partes, sujetos a las retenciones legales a que hubiere lugar. **PARÁGRAFO 2:** La imposición de multas, penal pecuniario y/o declaratoria de incumplimiento no libera al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones estipuladas, so pena de que se le inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos. **PARÁGRAFO 3:** El CONTRATISTA renuncia ser constituido en mora para la reclamación de cualquiera de las facultades legales o contractuales establecidas a favor del DEPARTAMENTO. PARÁGRAFO 4: Ante el solo retardo en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de CONTRATISTA, el DEPARTAMENTO podrá exigir la cláusula penal o multa. PARÁGRAFO 5: Con el pago de las multas, la cláusula penal pecuniaria y/o la declaratoria de incumplimiento no se entiende extinguida la obligación objeto de incumplimiento. **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA — GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO:** Para avalar las obligaciones que se contraen en virtud del Contrato, 00 el CONTRATISTA constituirá a su costa y a favor del DEPARTAMENTO, a través de cualquiera de las clases de garantías previstas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, los siguientes amparos:

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Término de duración del contrato y hasta su liquidación.
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	10%	Término de duración del contrato hasta su liquidación y 3 años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual (*)	200 SMLV.	Término de duración del contrato hasta su liquidación y 4 meses más
Calidad de los bienes suministrados.	20%	Término de duración del contrato hasta su liquidación y 1 año más.

Calidad del servicio	20%	Término de duración del contrato hasta su liquidación y 1 año más.

43

PARÁGRAFO 1: El Contratista deberá restablecer el valor y/o vigencias de los amparos cuando se hayan reducido como consecuencia de las reclamaciones efectuadas por el Departamento. **PARÁGRAFO 2:** En el evento en que se adicione el valor y/o prorrogue o se suspenda el plazo de ejecución del Contrato, el Contratista deberá ampliar el valor y/o vigencia de los amparos, según el caso. **PARÁGRAFO 3:** El amparo de responsabilidad civil extracontractual deberá cumplir con los requisitos del artículo 2.2.1.2.3.2.9. del Decreto 1082 de 2015. Este riesgo solo puede ser amparado mediante un contrato de Seguro. **PARÁGRAFO 4:** El hecho de la constitución de la garantía, no exonerará al Contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. **PARÁGRAFO 5:** El Contratista autoriza al Departamento, para que con cargo a las sumas que esta última le adeude, se descuente el valor de las primas de seguro, cuando no constituya las garantías, no restablezca, adicione o prorrogue el valor y/o vigencias de los amparos, de la presente cláusula. **PARÁGRAFO 6:** En caso de constituir garantía bancaria, está deberá ser a primer requerimiento. **PARÁGRAFO 7:** El Contratista se obliga a notificar a la aseguradora, entidad bancaria o sociedad fiduciaria de todas las modificaciones que se realicen al contrato garantizado. **PARÁGRAFO 8:** El amparo de cumplimiento deberá estar vigente al momento de la liquidación del Contrato. El costo será asumido por el Contratista. **PARÁGRAFO 9:** La aprobación de la garantía, no obsta para que en cualquier momento de la ejecución y/o liquidación del Contrato el Departamento advierta que la Garantía Única de Cumplimiento no cumple con alguno de los requisitos exigidos en el Contrato o las normas que regulen la materia, pueda exigir al Contratista la corrección, ampliación o adecuación de dicha Garantía, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios contados desde el requerimiento escrito que para el efecto deberá formularle el Departamento. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA — SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Las partes de común acuerdo podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del Contrato, o cuando se presenten situaciones de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público, que impidan cumplir las obligaciones contractuales, lo cual constara en acta. **PARÁGRAFO 1:** El acta de suspensión deberá incluir como mínimo: I. Las razones y motivos que justifican la suspensión. II. El aval del supervisor. III. La fecha estimada en que se reanudará el Contrato. IV. El compromiso del CONTRATISTA de ampliar las vigencias de los amparos por un periodo igual al de la suspensión. **PARÁGRAFO 2:** La suspensión temporal del Contrato no se contabiliza para calcular la vigencia ni el plazo de ejecución del mismo. **PARÁGRAFO 3:** Para el reinicio del plazo del contrato, una vez superada la situación que originó la suspensión, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA — INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA es una entidad independiente del DEPARTAMENTO, y, en consecuencia, no es su representante, agente o mandatario. El CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del DEPARTAMENTO, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA — CESIÓN:** El CONTRATISTA puede subsanar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del Contrato. Sin embargo, el CONTRATISTA debe comunicar de éstas contrataciones al DEPARTAMENTO y llevar el debido registro de este tipo de negocios jurídicos. PARÁGRAFO: El empleo de tales subcontratistas no relevará al CONTRATISTA de las responsabilidades que asume por las obligaciones emanadas del Contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA — INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA se obliga a indemnizar al DEPARTAMENTO con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el Contrato, hasta por el monto del daño. El CONTRATISTA mantendrá indemne al DEPARTAMENTO de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por él. subcontratistas o proveedores durante la ejecución del Contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del Contrato cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de

la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley colombiana. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA — EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** El DEPARTAMENTO no tendrá relación laboral alguna con el CONTRATISTA, ni con el personal que éste utilice en la ejecución del Contrato. El CONTRATISTA deberá cumplir con sus obligaciones laborales, incluyendo el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud. riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y demás que correspondan según el caso, siendo de su exclusiva responsabilidad el pago de todos los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que emplee en la ejecución del Contrato, sobre lo cual deberá presentar un informe mensual al supervisor o cuando éste lo requiera. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA - VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El DEPARTAMENTO vigilará el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA, por conducto de un supervisor para el efecto. El supervisor cumplirá las funciones previstas en la Ley 1474 de 2011 y en el Decreto Departamental No. 007 de 2007, o en las normas que las modifiquen, sustituyan o complementen. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA — MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las controversias o diferencias que surjan entre el CONTRATISTA y el DEPARTAMENTO con ocasión de la ejecución, interpretación o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, mediante conciliación, la amigable composición o la transacción, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la notificación de cualquiera de las partes envíe a la otra, de acuerdo al siguiente procedimiento: I. La etapa de arreglo directo no podrá ser superior a cinco (5) días; II. Fracasada la etapa anterior, las partes acudirán a solucionar la controversia por vía de la conciliación prejudicial. PARÁGRAFO: El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo es de obligatorio cumplimiento para las partes y presta mérito ejecutivo. El CONTRATISTA renuncia a ser constituido en mora. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTO — ANEXOS DEL CONTRATO:** Hacen parte integral del Contrato: I. Todos los Documentos del Proceso Contractual del Proceso de Selección No. . II. La Oferta presentada por el CONTRATISTA. III. Las actas que se suscriban durante la ejecución del Contrato. IV. Los demás documentos que se produzca durante la etapa contractual y/o postcontractual del Contrato. **CLÁUSULA VIGESIMA SEPTIMA. CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**. El CONTRATISTA se obliga a cumplir en todo momento la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios, normas complementarias y demás disposiciones vigentes en materia de protección de datos personales, así como los lineamientos, políticas y protocolos institucionales adoptados por la Gobernación del Huila dentro del Sistema de Gestión MIPG. En caso de que durante la ejecución del contrato el CONTRATISTA tenga acceso, recopile, almacene, utilice o administre información o datos personales de ciudadanos, funcionarios o terceros, deberá garantizar que su tratamiento se realice exclusivamente para el cumplimiento del objeto contractual, de conformidad con los principios de legalidad, finalidad, veracidad, calidad, acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad, conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables. Esta obligación se mantendrá vigente durante la ejecución del contrato y respecto de toda información o dato personal a la que haya tenido acceso el CONTRATISTA. **CLÁUSULA VIGESIMA OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD Y USO ADECUADO DE LA INFORMACIÓN**. El CONTRATISTA se obliga a mantener estricta confidencialidad sobre toda la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, incluyendo información técnica, administrativa, financiera, comercial, estratégica o de cualquier otra naturaleza relacionada con las funciones de la Gobernación del Huila. Se entenderá como información confidencial aquella que tenga carácter reservado conforme a la ley, o que haya sido definida, clasificada, marcada o comunicada como tal por la Gobernación del Huila o por cualquier otra Entidad Estatal. En consecuencia, el CONTRATISTA no podrá revelar, divulgar o poner en conocimiento de terceros la información confidencial, sin la autorización previa, expresa y escrita de la Gobernación del Huila, salvo en los casos en que exista obligación legal. Así mismo, el CONTRATISTA se obliga a utilizar la información exclusivamente para el cumplimiento del objeto contractual, absteniéndose

de emplearla para fines distintos, en beneficio propio o de terceros, aun cuando dicha información no sea divulgada. El CONTRATISTA deberá adoptar las medidas necesarias para garantizar que la información confidencial solo sea conocida y utilizada por el personal estrictamente necesario para la ejecución del contrato, bajo condiciones que aseguren su reserva y uso adecuado, en coherencia con la ley 1712 de 2014 de transparencia. Las obligaciones de confidencialidad y uso adecuado de la información aquí establecidas permanecerán vigentes durante la ejecución del contrato y con posterioridad a su terminación, mientras la información conserve su carácter confidencial o tenga alguna limitación. **CLÁUSULA VIGESIMA NOVENA. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**. El CONTRATISTA deberá implementar y mantener medidas de carácter técnico, administrativo y organizacional que garanticen la integridad, disponibilidad y confidencialidad de toda información a la que tenga acceso, incluyendo bases de datos y archivos digitales o físicos. Estas medidas deberán proteger la información frente a pérdida, alteración, acceso no autorizado, filtración o uso indebido, asegurando el cumplimiento de los principios legales a que haya lugar y las políticas institucionales de la Gobernación del Huila. El CONTRATISTA será responsable por el cumplimiento de estas medidas y por cualquier incumplimiento que derive en perjuicio de la Gobernación del Huila o de terceros. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA. PROPIEDAD, ADMINISTRACIÓN, ENTREGA DE BASES DE DATOS Y DEMÁS INFORMACIÓN** en General. Cualquier base de datos generada, recopilada, consolidada o administrada por el CONTRATISTA en desarrollo del contrato será propiedad exclusiva de la Gobernación del Huila. El CONTRATISTA deberá entregar dichas bases de datos a la entidad en los formatos, condiciones y plazos que esta indique, y se abstendrá de conservar copias, reproducirlas o utilizarlas para fines distintos a los establecidos en el contrato. Al finalizar el contrato, toda la información suministrada o generada deberá devolverse o eliminarse de manera segura, salvo obligación legal de conservarla. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA — PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** El Contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere: I. Registro Presupuestal. II. El pago de los impuestos correspondientes a los que haya lugar. III. La aprobación de las clases de garantías estipuladas en la cláusula 17. IV. La acreditación de encontrarse el CONTRATISTA a paz y salvo por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, si estuviera obligado a ello. V. La suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos anteriores. **PARÁGRAFO 1:** Los gastos que se causen en la legalización del Contrato correrán por cuenta del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO 2:** El CONTRATISTA deberá cumplir dentro de los cinco (5) días siguientes al perfeccionamiento del Contrato los requisitos de ejecución. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA — CADUCIDAD:** El Departamento estará facultado para declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del Contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto en la Ley. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO:** El Departamento puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del Contrato. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA - NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del Contrato deberán constar por escrito y se entenderán |debidamente efectuadas únicamente cuando sean entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

45

EL DEPARTAMENTO EL CONTRATISTA

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 1110 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA Y GERENCIANDO MANTENIMIENTO S.A.S. – GEMAN

Nombre: ADRIANA MARCELA VALENCIA CARDONA	NOMBRE: GERENCIANDO MANTENIMIENTO S.A.S. – GEMAN. - NIT: 901515132-3
Cargo: SECRETARIA GENERAL	RL. JAIRO CAVIEDES SIERRA
Dirección: Calle 8 con carrera 4 esquina Neiva	Dirección: cl 22 a sur no 32-56 to 4 ap 104
Correo electrónico: Adriana.valencia@huila.gov.co	Email: jcaviedes@gemansas.com

CLAUSULA TRIGÉSIMA QUINTA— LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el Contrato se desarrollarán en Neiva (Huila); y el domicilio contractual será la ciudad de Neiva (Huila).

Para constancia se firma en Neiva, el Julio 14 de 2026

POR EL DEPARTAMENTO

ADRIANA MARCELA VALENCIA CARDONA
Secretaria General

POR EL CONTRATISTA

GERENCIANDO MANTENIMIENTO S.A.S. – GEMAN. - NIT: 901515132-3
JAIRO CAVIEDES SIERRA
C.C. 1.110.501.664

ALBA LUCIA MEDINA RUBIO
Vo.Bo. Directora Departamento Administrativo de Contratación

Revisó: Al Anthony Vanegas Cardoso, Hernan Camilo Ordoñez Ramon, Oscar Fernando Moreno Monje, Maria Elvira de los Angeles Rojas Gomez
Proyectó: Hernan Camilo Ordoñez Ramon

REGISTRO PRESUPUESTAL - COMPROMISO Nro. 3,909 DE 2026

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE: SECRETARÍA GENERAL

C E R T I F I C A

Que en el Sistema de Información Financiera y Administrativa - SIFA©, vigencia fiscal 2026, se efectuó el siguiente Compromiso Presupuestal:

BENEFICIARIO: GERENCIANDO MANTENIMIENTO S.A.S

NIT: 901,515,132-3

OBJETO: Contrato de Suministro No. 1110 de 2026 Cuyo Objeto es Prestar el Servicio de Mantenimiento Integral Preventivo y Correctivo para los Vehículos de la Gobernacion del Huila, con Suministro e Instalación de Repuestos Nuevos, Originales y Mano de Obra Incluido

DEPENDENCIA: 210 - SECRETARÍA GENERAL

CCPET: 2-1-2-02-02-008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción

C. PROGRAM.: 0-0-0 - UNIVERSAL

PROYECTO: 0 - UNIVERSAL

RECURSO: 10 - Departamento

FUENTE: 1-10401 - Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales

C. C. PROD.: 8-7-1-4-1-99 - Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automotores n.c.p.

META PROD.: 0-0-0 - UNIVERSAL

VALOR: $210,000,000.00

Que el valor total del Compromiso es de $210,000,000.00, el cual esta identificado con el número 3,909, vigente a partir del 14 de julio de 2026, fundamentado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 2,380 de 2026.

El presente Registro Presupuestal se expide a solicitud de ADRIANA MARCELA VALENCIA CARDONA SECRETARIA GENERAL INT. 2026INT00011022 CONSECUTIVO Nº: 1334 CIUDAD: NEIVA FECHA: MARZO 30 DE 2026.

Neiva, Martes 14 de Julio de 2026

DAGOBERTO GONZALEZ TRUJILLO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Funcionario que elaboró el Registro Presupuestal: DANNY STIVEN OCHOA MARTINEZ

328

GOBERNACIÓN DEL HUILA - NIT: 800,103,913-4 [1/1]

SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CODIGO SHA-P-705-F-01

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE: SECRETARÍA GENERAL

C E R T I F I C A

Que revisados los registros de Control Presupuestal de la Dependencia, en la vigencia fiscal del 2026 existe la siguiente Disponibilidad Presupuestal:

DESTINO: Prestar el Servicio de Mantenimiento Integral Preventivo y Correctivo para los Vehículos de la Gobernacion del Huila, con Suministro e Instalación de Repuestos Nuevos, Originales y Mano de Obra Incluido

DEPENDENCIA 210 - SECRETARÍA GENERAL

CCPET: 2-1-2-02-02-008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción

C. PROGRAM.: 0-0-0 - UNIVERSAL

PROYECTO: 0 - UNIVERSAL

RECURSO: 10 - Departamento

FUENTE: 1-10401 - Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales

C. C. PROD.: 8-7-1-4-1-99 - Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automotores n.c.p.

META PROD.: 0-0-0 - UNIVERSAL

VALOR: $210,000,000.00

Que el valor total de la Disponibilidad es de $210,000,000.00, la cual esta identificada con el número 2,380 y que tiene una vigencia de 275 días calendario a partir del 31 de marzo de 2026.

La presente Certificación se expide a solicitud de ADRIANA MARCELA VALENCIA CARDONA SECRETARIA GENERAL INT. 2026INT00011022 CONSECUTIVO Nº: 1334 CIUDAD: NEIVA FECHA: MARZO 30 DE 2026.

Neiva, Martes 31 de Marzo de 2026

DAGOBERTO GONZALEZ TRUJILLO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Funcionario que elaboró la Certificación: DANNY STIVEN OCHOA MARTINEZ